

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE
SEGURIDAD LIMITADA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2025



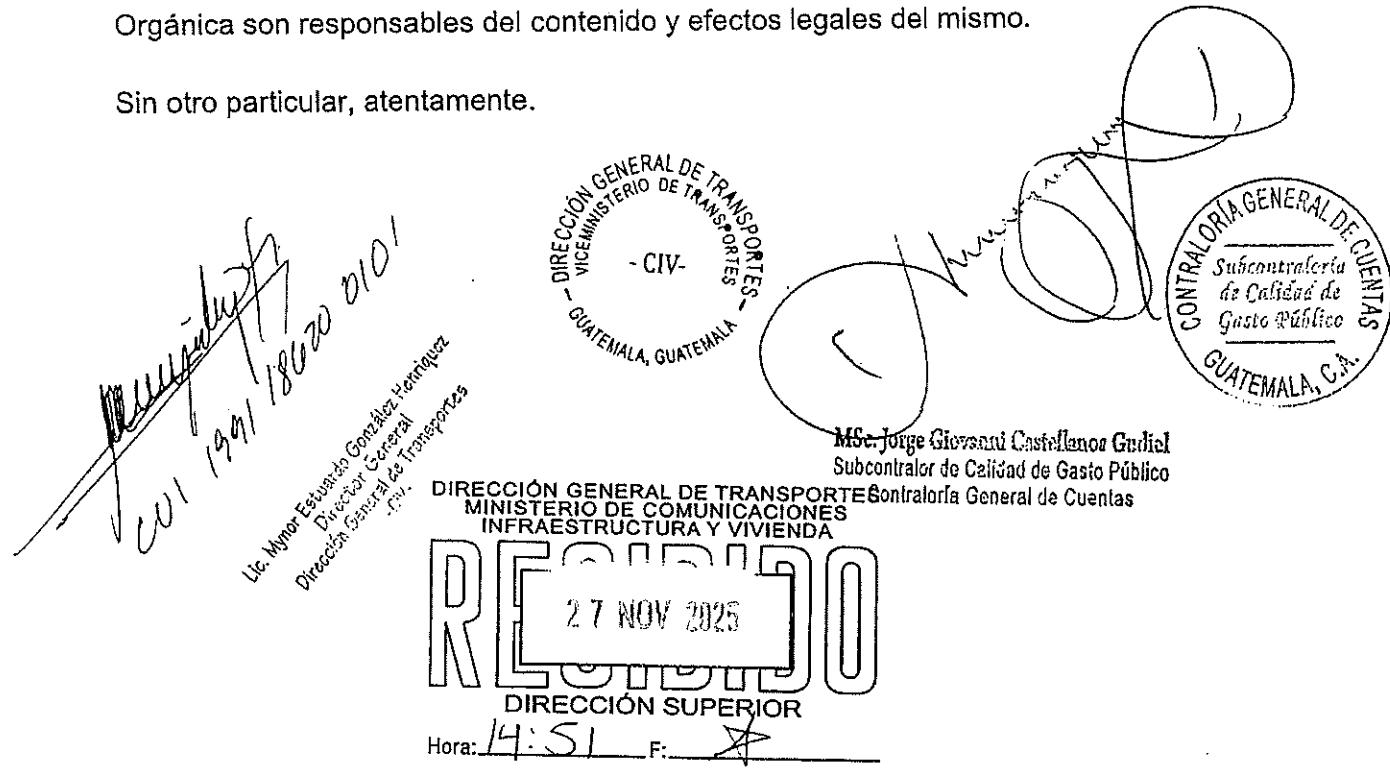
Guatemala, 25 de noviembre de 2025

Licenciado
Mynor Estuardo González Henríquez
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
Su Despacho

Señor (a) Director General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-07-0001-2025, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 19 de noviembre de 2025

Licenciado
Mynor Estuardo González Henríquez
Director General
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Su despacho

Señor (a) Director General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0001-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad ilimitada, en (el) (la) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

Nuestro examen se basó la evaluación del otorgamiento de licencias y tarjetas de operación a los porteadores, a las unidades de transporte, permisos temporales, registro del transporte de equipos de carga halados por trato camiones, tanto de mercancía nacional como internacional, así como ubicación física de los expedientes que soportan los procesos antes indicados, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables
Área de cumplimiento**

1. Incumplimiento a la legislación vigente en Reglamento y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con relación a otorgamiento de licencias
2. Incumplimiento a la legislación vigente por falta de implementación de sistema informático y manual desactualizado

El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.



Nombramiento

Expediente

SR1



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE
SEGURIDAD LIMITADA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2025



Este informe es de uso exclusivo de la Contraloría General de Cuentas y no debe ser divulgado sin autorización.

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	1
1.3 Visión	1
1.4 Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	3
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
5.1 Obligaciones del Equipo de Auditoría	4
5.2 Obligaciones de la Entidad	4
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
6.1 General	5
6.2 Específicos	5
7. ALCANCE	5
Área de cumplimiento	5
Área del especialista	5
8. CRITERIOS	6
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	7
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	8
Conclusión	48
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	49
12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO	50
13. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	50
14. ANEXOS	51



Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Erwin Daniel Camey Vargas (Coordinador) y Licda. Gisela Lucina Soto Tirado (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ERWIN DANIEL CAMEY VARGAS

Coordinador Gubernamental




Licda. GISELA LUCINA SOTO TIRADO

Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

La Dirección General de Transportes fue creada por Decreto Ley 289 del 16 de febrero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento al Decreto Ley 19-83 del 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transportes, Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

1.2 Misión

La Dirección General de Transportes es una institución de orden público, que tiene por objeto regular la prestación del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera, el servicio especial de turismo, agrícola e industrial y de carga. Asimismo, establecer las medidas necesarias para garantizar un transporte digno, seguro, moderno y eficiente para las personas, bienes e intereses, confiados a tal servicio, estableciendo los requisitos, condiciones, términos y procedimientos para el otorgamiento de las concesiones y permisos de un sistema ramificado de transporte, que en su conjunto contribuya a impulsar de manera eficaz la economía del país.

1.3 Visión

Ser una institución a futuro por la excelencia de su labor pública, con calidad en su gestión, dinámica, con sostenibilidad en el manejo de sus recursos y sobre todo con un alto proceso de modernización técnica para cumplir con su rol de ente rector del servicio de transporte público en Guatemala, que genere un impacto positivo socio económico y que contribuya de forma efectiva al desarrollo sostenible del país, manteniendo el compromiso permanente de brindar un servicio eficiente al público en general.

1.4 Funciones

Elaborar estadísticas de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, accidentes, rutas, buses, pilotos, horarios, asociaciones, gremiales y propietarios en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala;

Asegurar la existencia y operación de un sistema ramificado de servicios de transporte que contribuya a impulsar la economía nacional;



Crear mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas de la DGT;

Proteger y fomentar la competencia lícita y legal entre los porteadores (personas individuales y jurídicas propietaria de vehículos automotores, autorizados para prestar servicio público) para servicios públicos de transporte de personas por carretera;

Autorizar los horarios e itinerarios, para el transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y modificarlos cuando las necesidades del servicio lo requieran; licencias de transporte extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, conforme a las normas establecidas; y, licencias para servicios especiales exclusivos de turismo, transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga;

Participar en la elaboración de normas relativas a la regulación y control del transporte público internacional de personas por carretera;

Supervisar la prestación de los servicios de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y servicios especiales exclusivos de turismo, agrícola e industrial;

Cumplir con las leyes vinculadas al sector transporte, así como los reglamentos emitidos en materia de prestación del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera y servicio especial exclusivo de turismo, agrícola e industrial.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 22 Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

El Acuerdo Número A-044-2024 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental siguientes:... b) Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

El Nombramiento Número DAS-07-0001-2025 del 10 de febrero de 2025.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, el equipo de auditoría identificó las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

5.1 Obligaciones del Equipo de Auditoría

Efectuar auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada, objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo, a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

El equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

5.2 Obligaciones de la Entidad

Acceso a toda la información que sea pertinente del otorgamiento de licencias y tarjetas de operación a los porteadores, a las unidades de transporte, permisos temporales, registro del transporte de equipos de carga halados por tracto camiones, tanto de mercancía nacional como internacional, así como ubicación física de los expedientes que soportan los procesos antes indicados.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

Determinar cobros en los procesos de otorgamiento de licencias y tarjetas de operación a los porteadores correspondientes, a las unidades de transporte, permisos temporales y registro del transporte de equipos de carga halados por tracto camiones, tanto de mercancía nacional como internacional, así como ubicación física de los expedientes que soportan los procesos antes indicados, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

6.2 Específicos

Verificar el proceso de autorización de licencias para los diferentes tipos de servicios de transporte, de acuerdo a su Legislación Vigente.

Verificar la conformación de expedientes por autorización de licencias para los diferentes tipos de servicios de transporte, de acuerdo a su Legislación Vigente.

Determinar los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad que participan en la autorización de licencias para los diferentes tipos de servicios de transporte, de acuerdo a su Legislación Vigente.

Determinar si por la autorización de licencia para prestación de servicio de transporte, se deben realizar pagos a la Dirección General de Transportes.

7. ALCANCE

Área de cumplimiento

La Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, comprendió la revisión de una muestra de expedientes por el otorgamiento de licencias y tarjetas de operación a los porteadores, a las unidades de transporte, permisos temporales, registro del transporte de equipos de carga halados por tracto camiones, tanto de mercancía nacional como internacional, así como ubicación física de los expedientes que soportan los procesos antes indicados y comprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada, si se perciben ingresos por estos otorgamientos.

Área del especialista

Derivado de la naturaleza de la entidad no se consideró necesaria la participación



de especialista.

8. CRITERIOS

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Específicos

Acuerdo Gubernativo Número 225-2012 del Presidente de la República, Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial.

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Acuerdo Ministerial Número 198-2021 del 08 de febrero de 2021, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Acuerdo Ministerial Número 741-2021 del 27 de julio de 2021, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Organización Interna y Funciones Específicas de Unidades y Departamentos, de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Resolución de Dirección No. 0118-2023 del 19 de septiembre de 2023, del



Director General de Transportes, Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Plan Operativo Anual 2024.

Plan Operativo Multianual 2024-2028.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones relacionadas con la emisión de licencias, se realizan conforme a leyes, normas y procedimientos.

El equipo de auditoría, en la ejecución de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, se basó en la norma ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento, en los párrafos 144 indica: "El auditor debe seleccionar una combinación de técnicas de auditoría que le permita formular una conclusión con el nivel de seguridad determinado.

145. El auditor aplicará unos procedimientos de auditoría eficaces, de conformidad con el plan de auditoría, que le permitan recopilar la evidencia necesaria y cumplir los objetivos fijados. Con frecuencia, el auditor necesitará combinar y comparar la evidencia de diferentes fuentes empleando distintas técnicas y métodos para satisfacer los requerimientos de suficiencia y pertinencia."

Comentarios

Se realizó el análisis y verificación del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial y normativa interna de la entidad.

Se verificaron las áreas que participan en la autorización de las licencias para los diferentes tipos de servicios de transporte y se confirmó la responsabilidad que tiene cada una de ellas.

Se verificó en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el reporte R00815310.rpt Grupos Dinámicos de Ingresos por Grupo, si la Dirección General de Transportes, registra ingresos por concepto de autorización de licencias para los diferentes tipos de servicio de transporte.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área de cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la legislación vigente en Reglamento y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con relación a otorgamiento de licencias

Condición

En la Dirección General de Transportes, en la revisión del renglón presupuestario 011 Personal permanente, con respecto a las personas que participan en el proceso de otorgamiento de licencias a porteadores, se revisó la muestra seleccionada de expedientes y se determinó que existen incumplimientos detallados a continuación:

a) Licencias de servicio exclusivo para trabajadores agrícolas e industriales

No.	No. DE LICENCIA	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	DIFERENCIA SOLICITUD -RESOLUCIÓN	DIFERENCIA RESOLUCIÓN -NOTIFICACIÓN	INCUMPLIMIENTO
1	A 23746 Renovación	15/01/2024	1511-2024 23/08/2024	2824-2024 06/09/2024	160	11	Se resolvió 160 días después de la solicitud. Se notificó 11 días después de resolver.
2	A 26614 Primera	25/03/2024	614-2024 03/05/2024	1780-2024 06/06/2024	30	25	No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia. Se notificó 25 días después de resolver.
3	A 26815 Primera	14/02/2024	815-2024 03/05/2024	4522-2024 23/10/2024	66	124	No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia. Se resolvió 58 días después de la solicitud. Se notificó 124 días después de resolver.
4	A 26628 Primera	20/03/2024	1413-2024 08/08/2024	2721-2024 13/08/2024	102	4	No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia.



								Se resolvió 102 días después de la solicitud.
5	A 26643 Primera	28/02/2024	827-2024 31/05/2024	1938-2024 14/06/2024	68	11		No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia. Se resolvió 68 días después de la solicitud. Se notificó 11 días después de resolver.
6	A 26681 Primera	6/05/2024	1175-2024 04/07/2024	2335-2024 12/07/2024	44	7		No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia. Copia legalizada del contrato, entregó una orden de compra y pago matriz. Fotocopia de la patente de la entidad ni nombramiento del representante legal del contratante. Se resolvió 44 días después de la solicitud. Se notificó 7 días después de resolver.
7	A-26784 Primera	27/02/2024	1548-2024 28/08/2024	2888-2024 05/09/2024	132	7		No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia. Se resolvió 132 días después de la solicitud. Se notificó 7 días después de resolver.

Fuente: Elaboración propia con base a expedientes proporcionados por la entidad, según providencias Nos. 001-2025, 005-2025 y 008-2025.

b) Licencias de transporte extraurbano de personas por carretera

Nº.	Nº DE LICENCIA	SOLICITUD	INFORME ARCHIVO	RESOLUCION	NOTIFICACION	DIFERENCIA SOLICITUD - INFORME	DIFERENCIA INFORME - RESOLUCIÓN	DIF. RESOLUCION - NOTIFICACION	INCUMPLIMIENTO
1	0-10032 Cambio vehículo	25/01/2024	04/03/2024	634-2024 03/05/2024	1230-2024 27/05/2024	28	45	17	Se resolvió 45 días después del informe de archivo. Se notificó 17 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 28 días después de recibir solicitud.
2	0-10067 Cambio vehículo	14/08/2024	20/08/2024	1044-2024 21/09/2024	3443-2024 23/07/2024	2	1	23	Se notificó 23 días después de resolver.
3	0-10198 Cambio vehículo	5/04/2024	20/06/2024	1791-2024 30/09/2024	4336-2024 03/10/2024	55	73	4	Se resolvió 73 días después del informe de archivo. Informe de archivo se realizó 55 días después de recibir solicitud.
4	0-10469 Renovación	17/01/2024	22/01/2024	253-2024 24/01/2024	0843-2024 21/02/2024	4	3	21	Se notificó 21 días después de resolver.
5	0-11208	4/02/2024	08/02/2024	306-2024	0837-2024	3	4	3	No presentó Estados Financieros.



	Renovación Cambio vehículo			13/02/2024	15/02/2024				entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
6	0-11063 Trespaso	10/01/2024	25/01/2024	226-2024 25/01/2024	0591-2024 30/01/2024	5	0	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
7	0-11034 Rectificación de datos	8/03/2024	18/04/2024	749-2024 22/05/2024	1080-2024 18/06/2024	31	24	20	Se notificó 20 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 31 días después de recibir solicitud.
8	0-11045 0-10209 Renovación	9/01/2024	18/01/2024	186-2024 23/01/2024	812-2024 31/01/2024	8	4	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte de Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
9	0-1224 Renovación	26/03/2024	01/04/2024	036-2024 03/05/2024	2817-2024 03/09/2024	5	25	65	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 65 días después de resolver.
10	0-12308 Renovación	17/01/2024	01/02/2024	376-2024 09/02/2024	0895-2024 15/02/2024	12	7	8	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
11	0-12404 Renovación	5/01/2024	03/04/2024	601-2024 06/05/2024	1811-2024 07/06/2024	64	26	23	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 23 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 64 días después de recibir solicitud.
12	0-12426 Renovación Cambio motor	8/01/2024	22/01/2024	187-2024 23/01/2024	0480-2024 28/01/2024	10	1	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
13	0-12063 Renovación Trespaso	25/01/2024	05/02/2024	337-2024 09/02/2024	0573-2024 15/02/2024	5	4	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
14	0-13163 Trespaso Cambio vehículo	4/09/2024	24/09/2024	1818-2024 30/09/2024	4393-2024 08/10/2024	15	5	7	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
15	0-13183	5/08/2024	23/08/2024	1532-2024	4080-2024	15	2	10	No presentó Estados Financieros.



	0-13851 Traspaso			26/03/2024	09/08/2024				Entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 18 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
16	0-13143 Traspaso Cambio vehículo	4/01/2024	26/01/2024	281-2024 31/01/2024	0714-2024 08/02/2024	17	4	7	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 7 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 17 días después de recibir solicitud.
17	0-13348 Renovación Reposición Traspaso	28/01/2024	03/07/2024	1180-2024 04/07/2024	2387-2024 15/07/2024	4	2	17	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 17 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 17 días después de recibir solicitud.
18	0-13280 Renovación Cambio vehículo	4/6/2024	23/01/2024	220-2024 26/01/2024	0394-2024 31/01/2024	12	3	6	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 17 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 94 días después de recibir solicitud.
19	0-13281 Traspaso Cambio motor	21/04/2024	18/08/2024	1600-2024 03/09/2024	2878-2024 09/09/2024	94	4	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 17 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
20	0-13691 0-13193 Traspaso	3/08/2024	23/08/2024	552-2024 28/08/2024	4640-2024 15/08/2024	15	2	19	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 18 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
21	0-13641 Traspaso Cambio vehículo	23/08/2024	05/09/2024	1633-2024 05/09/2024	2813-2024 10/09/2024	8	0	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 17 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
22	0-13643 Traspaso Cambio vehículo	4/04/2024	17/05/2024	Providente 461-2024 04/06/2024	2913-2024 30/07/2024	22	13	41	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 41 días después de resolver.



										resolver.
										Informe de archivo se realizó 32 días después de recibir solicitud.
23	0-14350 Cambio vehículo	4/09/2024	17/09/2024	17/15/2024 23/09/2024	4584-2024 29/09/2024	10	5	27	Se notificó 17 días después de resolver.	
24	0-14748 Renovación	29/01/2024	08/02/2024	382-2024 12/02/2024	549-2024 20/01/2024	7	5	5	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de gasto contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.	
25	0-14711 Renovación	16/2/2024	19/03/2024	760-2024 22/03/2024	1285-2024 29/03/2024	13	65	5	Se recibió 68 días después del informe de archivo.	
									Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de gasto contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.	
									Informe de archivo se realizó 13 días después de recibir solicitud.	
26	0-15312 Renovación Cambio vehículo	30/9/2024	12/09/2024	1742-2024 23/09/2024	4212-2024 26/09/2024	8	8	4	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de gasto contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.	
27	0-16650 Cambio vehículo	26/01/2024	03/07/2024	1202-2024 10/07/2024	2354-2024 15/07/2024	114	6	4	Informe de archivo se realizó 114 días después de recibir solicitud.	
28	0-15897 Cambio vehículo	20/05/2024	07/06/2024	888-2024 14/06/2024	2189-2024 05/07/2024	7	6	14	Se notificó 14 días después de resolver.	
29	0-15712 Cambio vehículo	25/02/2024	10/04/2024	1023-2024 19/04/2024	2339-2024 12/07/2024	33	51	18	Se notificó 61 días después del informe de archivo.	
									Se notificó 16 días después de resolver.	
									Informe de archivo se realizó 33 días después de recibir solicitud.	
30	0-16032 Traspaso	9/04/2024	20/06/2024	1315-2024 28/07/2024	283-2024 29/04/2024	53	27	25	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de gasto contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.	
									Se notificó 25 días después de resolver.	
									Informe de archivo se realizó 53 días después de recibir solicitud.	
31	0-16140 Traspaso Cambio vehículo	10/01/2024	10/01/2024	102-2024 12/01/2024	0220-2024 15/01/2024	0	2	3	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de gasto contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.	
32	0-16980 Cambio vehículo	10/01/2024	24/01/2024	878-2024 31/03/2024	1824-2024 10/06/2024	8	93	7	Se notificó 93 días después del informe de archivo.	
									Se notificó 7 días después de resolver.	
33	0-17082 Traspaso Renovación	14/03/2024	15/04/2024	691-2024 14/05/2024	3044-2024 24/06/2024	21	22	30	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de gasto contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.	



										Se notificó 30 días después de resolvió.
										Informe de archivo se realizó 21 días después de recibir solicitud.
34	D-17088 Renovación	16/03/2024	27/03/2024	743-2024 21/05/2024	1251-2024 28/05/2024	5	40	0		Se resolvió 40 días después del informe de archivo.
35	D-17081 Renovación	4/05/2024	08/05/2024	812-2024 28/05/2024	2246-2024 15/07/2024	28	79	34		Se resolvió 79 días después del informe de archivo.
										No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 34 días después de resolvió.
										Informe de archivo se realizó 25 días después de recibir solicitud.
36	D-17090 Traspaso Cambio vehículo	12/01/2024	22/01/2024	815-2024 17/04/2024	1143-2024 26/05/2024	16	19	10		No presentó Balances de Situación General.
										Se notificó 10 días después de resolvió.
										Informe de archivo se realizó 86 días después de recibir solicitud.
37	D-17127 Renovación	20/02/2024	04/04/2024	1055-2024 25/06/2024	2120-2024 27/06/2024	31	58	2		Se resolvió 68 días después del informe de archivo.
										No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Informe de archivo se realizó 31 días después de recibir solicitud.
38	D-17148 Traspaso Renovación Cambio vehículo	5/08/2024	22/07/2024	1318-2024 26/07/2024	4580-2024 23/10/2024	32	0	66		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 68 días después de resolvió.
										Informe de archivo se realizó 32 días después de recibir solicitud.
39	D-17181 Traspaso Cambio vehículo	5/02/2024	13/02/2024	408-2024 13/02/2024	6958-2024 21/02/2024	5	0	7		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 7 días después de resolvió.
40	D-17162 Renovación	12/07/2024	23/07/2024	1338-2024 30/07/2024	2157-2024 06/08/2024	6	6	8		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 6 días después de resolvió.
41	D-17401	8/03/2024	17/03/2024	718-2024	1174-2024	49	0	0		Informe de archivo se realizó 43 días



	Repetición documentos			17/05/2024	17/05/2024				después de recibir solicitud.
42	D-17813 Repétida documentos	12/03/2024	14/03/2024	50 16-2024 31/05/2024	5023-2024 13/06/2024	2	37	10	Se resolvió 57 días después del informe de archivo. Se notificó 10 días después de resolver.
43	D-17770 Transp. Cambio vehículo	26/08/2024	02/09/2024	1686-2024 03/09/2024	2180-2024 08/09/2024	4	1	3	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
44	D-18878. Cambio vehículo	28/08/2024	28/08/2024	1112-2024 27/08/2024	2223-2024 11/07/2024	3	1	11	Se notificó 11 días después de resolver.
45	D-19014 Renovación	29/01/2024	18/02/2024	826-2024 31/03/2024	2040-2024 21/08/2024	13	76	16	Se resolvió 76 días después del informe de archivo. Se notificó 18 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 13 días después de recibir solicitud.
46	D-19028 Renovación	10/01/2024	29/01/2024	234-2024 31/01/2024	0648-2024 02/02/2024	13	3	2	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Informe de archivo se realizó 12 días después de recibir solicitud.
47	D-19039 Renovación	30/1/2024	10/01/2024	073-2024 11/01/2024	0232-2024 17/01/2024	2	1	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2010 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General. Acta notarial de declaración jurada relacionada a las condiciones de uso de los vehículos, no tiene la placa CS4289K.
48	D-19098 Renovación	1/02/2024	05/02/2024	363-2024 05/02/2024	0774-2024 12/02/2024	2	3	3	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2010 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
49	D-19108 Renovación Cambio vehículo	26/02/2024	10/04/2024	707-2024 15/03/2024	619-2024 30/05/2024	51	26	12	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2010 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 12 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 31 días después de recibir solicitud.
50	D-19124 Renovación Cambio vehículo Repetida documentos	13/03/2024	03/04/2024	819-2024 06/03/2024	1833-2024 10/06/2024	12	42	8	Se resolvió 42 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2010 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Informe de archivo se realizó 12 días después de recibir solicitud.

51	D-19151 Renovación Traspaso	12/01/2024	10/01/2024	211-2024 24/01/2024	8470-2024 26/01/2024	4	4	2	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
52	D-19150 Renovación Traspaso Cambio vehículo	12/04/2024	04/07/2024	1555-2024 29/06/2024	4279-2024 01/10/2024	38	41	24	Se resolvió 41 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 24 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 58 días después de recibir solicitud.
53	D-19240 Renovación	8/03/2024	15/03/2024	721-2024 20/04/2024	1261-2024 26/05/2024	4	47	7	Se resolvió 47 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver.
54	D-19248 Renovación Traspaso Cambio vehículo	3/04/2024	16/07/2024	1848-2024 09/09/2024	4232-2024 27/09/2024	73	40	19	Se resolvió 49 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 15 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 73 días después de recibir solicitud.
55	D-19250 Renovación	4/02/2024	15/02/2024	1370-2024 05/03/2024	2858-2024 21/03/2024	4	124	12	Se resolvió 24 días después del informe de archivo. No presentó Balance de Situación General. Se notificó 12 días después de resolver.
56	D-18299 D-11586 Renovación Cambio vehículo	8/01/2024	16/01/2024	148-2024 23/01/2024	612-2024 31/01/2024	6	4	7	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver.
57	D-19301 Renovación	8/01/2024	16/01/2024	174-2024 22/01/2024	0510-2024 28/01/2024	9	1	6	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
58	D-19370 Renovación	12/07/2024	14/08/2024	1462-2024 19/08/2024	2735-2024 26/08/2024	23	4	6	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro



	Reposición documentos								considerar se Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.
59	O-18371 Renovación Cambio vehículo Reposición documentos	17/05/2024	30/04/2024	475-2024 08/06/2024	2229-2024 09/07/2024	10	4	22	Informe de archivo se realizó 22 días después de recibir solicitud.
60	O-18407 Traspaso Renovación Cambio vehículo Reposición documentos	13/08/2024	30/07/2024	1805-2024 30/09/2024	4847-2024 03/10/2024	10	0	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de pecho contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
61	O-19481 Cambio vehículo	17/08/2024	17/08/2024	1807-2024 30/09/2024	4341-2024 02/10/2024	85	10	4	Informe de archivo se realizó 85 días después de recibir solicitud.
62	O-18500 Cambio vehículo Traspaso	20/08/2024	28/08/2024	481-22-2024 02/09/2024	50-30-2024 13/08/2024	5	26	■	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de pecho contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
63	O-18741 Cambio vehículo Reposición documentos	13/03/2024	03/04/2024	593-2024 02/05/2024	1811-2024 07/04/2024	35	22	27	Se notificó 27 días después de resolver.
64	O-20230 Cambio vehículo	12/03/2024	31/03/2024	1000-2024 15/05/2024	2227-2024 05/07/2024	57	13	14	Se notificó 14 días después de resolver.
65	O-20817 Cambio vehículo	21/03/2024	24/07/2024	1387-2024 07/08/2024	2753-2024 21/08/2024	88	11	17	Se notificó 17 días después de resolver.
66	O-20927 Renovación	31/01/2024	01/02/2024	327-2024 02/02/2024	0717-2024 02/02/2024	2	1	5	Informe de archivo se realizó 88 días después de recibir solicitud.
67	O-20989 Traspaso Renovación Cambio vehículo	17/04/2024	03/07/2024	1857-2024 09/09/2024	4048-2024 19/09/2024	54	49	9	Se notificó 49 días después del informe de archivo.
									No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de pecho contador de Ingresos, Egresos y



										Unidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
68	0-21010 Renovación	8/09/2024	12/09/2024	1723-2024 19/09/2024	4151-2024 20/09/2024	23	6	6	Se notificó 9 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 54 días después de recibir solicitud.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
69	0-21017 Renovación	17/04/2024	18/04/2024	1030-2024 19/04/2024	4118-2024 24/04/2024	43	1	70	Se notificó 70 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 43 días después de recibir solicitud.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
70	0-21051 Traspaso Cambio vehículo	17/01/2024	19/01/2024	171-2024 22/01/2024	0512/2024 29/01/2024	2	3	6	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.
71	0-22093 Traspaso Cambio vehículo Reposición documentos	5/07/2024	29/07/2024	1345-2024 01/08/2024	2709-2024 12/08/2024	15	4	6	Se notificó 6 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.
72	0-22454 Cambio vehículo	5/04/2024	03/07/2024	1502-2024 22/04/2024	4073-2024 19/05/2024	62	37	21	Se resolvió 37 días después del informe de archivo. Se notificó 21 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 62 días después de recibir solicitud.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.
73	0-21300 Traspaso Renovación	19/09/2024	23/09/2024	1780-2024 24/09/2024	4242-2024 30/09/2024	2	1	5	Se notificó 18 días después de resolver.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.
74	0-22216 Traspaso	9/07/2024	22/07/2024	1357-2024 01/08/2024	2724-2024 26/08/2024	8	9	18	Se notificó 18 días después de resolver.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
75	0-23308 Cambio vehículo	4/01/2024	12/01/2024	551-2024 02/05/2024	1337-2024 03/06/2024	26	39	23	Se notificó 23 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 26 días después de recibir solicitud.	Se presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.



76	D-2358 Renovación	4/07/2024	06/08/2024	1432-2024 12/08/2024	4450-2024 11/10/2024	22	6	45	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Se notificó 43 días después de resolver.</p> <p>Informe de archivo se realizó 22 días después de recibir solicitud.</p>
77	D-24158 Cambio y vehículo	8/02/2024	07/02/2024	315-2024 10/08/2024	4632-2024 05/11/2024	2	88	107	<p>Se resolvió 88 días después del Informe de archivo.</p> <p>Se notificó 107 días después de resolver.</p>
78	D-23503 Renovación	28/02/2024	22/03/2024	855-2024 07/06/2024	7046-2024 24/06/2024	2	77	12	<p>Se resolvió 77 días después del Informe de archivo.</p> <p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Se notificó 12 días después de resolver.</p>
79	D-2470 Renovación	23/01/2024	25/01/2024	287-2024 30/01/2024	0723-2024 08/02/2024	2	6	8	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Se notificó 8 días después de resolver.</p>
80	D-259 TRASLADO Renovación	18/04/2024	05/05/2024	1380-2024 06/04/2024	2882-2024 09/05/2024	78	1	4	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Informe de archivo se realizó 78 días después de recibir solicitud.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a expedientes proporcionados por la entidad, según providencias Nos. 001-2025, 005-2025 y 008-2025.

c) Licencias de servicio exclusivo de turismo

No.	No. DE LICENCIA	VENCIMIENTO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	DIFERENCIA SOLICITUD-RESOLUCIÓN	DIFERENCIA RESOLUCIÓN-NOTIFICACIÓN	INCUMPLIMIENTO
1	T-20554 Renovación	15/07/2024	4/07/2024	1668-2024 11/09/2024	4574-2024 29/10/2024	50	35	<p>Se resolvió 50 días después de la solicitud.</p> <p>Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.</p> <p>Se notificó 35 días después de resolver.</p>
2	T-20616 Renovación	24/01/2024	16/01/2024	535-2024 12/04/2024	1125-2024 15/04/2024	56	10	<p>Se resolvió 56 días después de la solicitud.</p> <p>Se solicitó con menos de 1 mes antes del</p>

								vencimiento.
3	T-20936 Renovación	1/01/2024	25/01/2024	270-2024 29/01/2024	0595-2024 31/01/2024	3	3	Se notificó 10 días después de resolver.
4	T-23785 Renovación	22/10/2024	31/07/2024	1483-2024 21/08/2024	2009-2024 02/09/2024	16	9	Se notificó 97 días después de resolver.
5	T-23869 Renovación	26/01/2024	8/01/2024	251-2024 26/01/2024	0511-2024 29/01/2024	15	2	Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.
6	T-25230 Renovación	1/12/2024	31/07/2024	1489-2024 21/08/2024	2807-2024 02/09/2024	16	9	Se notificó 97 días después de resolver.
7	T-25517 Renovación	27/01/2024	12/01/2024	183-2024 22/01/2024	0374-2024 23/01/2024	7	2	Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.
8	T-25583 Renovación	24/01/2024	5/01/2024	402-2024 13/02/2024	0913-2024 16/02/2024	28	4	Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.

Fuente: Elaboración propia con base a expedientes proporcionados por la entidad, según providencias Nos. 001-2026, 005-2026 y 008-2025.

Adicionalmente, de la muestra de expedientes solicitada no fue posible revisar 12 de ellos, debido a que según oficio No. PDGT-SECCION DE ARCHIVO-738-2025-2025/hd, firmado por la Jefa de Archivo y recibido el 28 de julio de 2025, indicó: "los doce expedientes... que no se trasladaron... aún no se han encontrado, se está verificando que no haya error en la digitación, ya sea en el número de Licencia o en la asignación del número de expediente...".

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 225-2012 del Presidente de la República, Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial Capítulo V Requisitos para la Autorización de Licencia de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, artículo 10. Requisitos, establece: "Para prestar el servicio de transporte extraurbano de pasajeros por carretera en cualquier ruta, será necesario obtener licencia emitida por la Dirección. Para el efecto, el interesado deberá llenar los siguientes requisitos: a) Solicitud contenida en formulario que para el efecto proporcionará la Dirección; b) Adjuntar un plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada, incluyendo el detalle exacto de ciudades, villas, pueblos, aldeas, caseríos o lugares catastralmente identificables, que sean puntos intermedios entre las terminales autorizadas, detallando la distancia entre los mismos y la distancia total de la ruta a cubrir. En el formulario de solicitud se detallará las dimensiones y características de los planos;... g) Certificación o fotocopia legalizada de la escritura de constitución y la que modifique o amplíe la misma, si se tratare de sociedad mercantil, con la razón de inscripción del Registro General Mercantil de la República, y fotocopia legalizada de la patente de sociedad y patente de empresa; h) Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia;... Capítulo VI Trámites para la Autorización de Licencia y Otros Relacionados con Renovación y



Modificaciones a la Misma... artículo 17. Resolución. Agotados los trámites anteriores, la Dirección dentro de un plazo no mayor de treinta días dictará resolución, autorizando o denegando la licencia solicitada... artículo 25. Requisitos para Renovación de Licencia. Para los efectos de la renovación de licencia, la Dirección, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones, así como lo establecido en el formulario que para el efecto proporcione la Dirección: a) La capacidad económica demostrada del porteador, para prestar un servicio periódico, puntual, eficiente y seguro, mediante estados financieros de los últimos cinco años; b) La seguridad, capacidad, estado físico y funcional de los vehículos utilizados por el porteador, mediante acta notarial de declaración jurada; ... d) la solicitud de renovación de la licencia se resolverá en un plazo no mayor de treinta días hábiles, después de agotada la última diligencia administrativa... artículo 42. Requisitos para Licencia de Servicio Exclusivo para Trabajadores Agrícolas o Industriales. Para obtener licencia de transporte para servicio exclusivo de trabajadores agrícolas o industriales, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Capítulos V, VI y VII del presente Reglamento, y además, acompañar a su solicitud el testimonio o copia simple legalizada del contrato de transporte, otorgado por los propietarios o representantes legales de las explotaciones agrícolas o industriales y el prestador del servicio mediante escritura pública o documento privado con firma legalizada, contrato cuya vigencia será de un año... artículo 47. Vigencia y Renovación de Licencia para Servicio Exclusivo de Turismo. La licencia que se otorgue al servicio exclusivo de turismo tendrá vigencia de un año, la cual se podrá renovar, siempre que esta solicitud se presente con un mes de anticipación al vencimiento, y en todo caso se encuentre vigente la inscripción como empresa turística de transporte, ante el Instituto Guatemalteco de Turismo... artículo 62. Plazo de Notificación de Resoluciones. Todas las resoluciones de la Dirección General de Transportes, deberán notificarse dentro del plazo de cinco días hábiles, bajo la estricta responsabilidad del Jefe de la Sección de Notificaciones, a partir de que el expediente ingrese a esa sección."

Resolución de Dirección No. 0118-2023 del Director General de Transportes, Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT-, establece: Proceso No. 1, Procedimientos No. 1 Para emitir licencia de servicio exclusivo para trabajadores agrícolas e industriales, No. 2 Para emitir licencia para servicio exclusivo de turismo y No. 4 Renovación de licencia de servicio exclusivo de turismo, paso 2 Ventanilla: Recibir, verificar requisitos, asignar número de expediente e ingresar datos al sistema, 20 minutos; paso 3 Ventanilla: Trasladar expediente al encargado de clasificación de expedientes físico y en el sistema, 1 día; paso 4 Encargado de clasificación expedientes: Clasificar y asignar expediente al oficial correspondiente físico y en el sistema, 1 día; paso 5 Oficial: Recibir, verificar, analizar y elaborar documento correspondiente para revisión, 2 horas; paso 6 Oficial: Trasladar expediente físico



y en el sistema para firma del Jefe de Departamento Gestión Documental, 3 horas; paso 7 Jefe de Departamento Gestión Documental: Recibir, revisar, firmar, trasladar expediente físico y en el sistema para autorización a la Dirección General, 1 día; paso 8 Dirección General: Recibir, revisar, autorizar, trasladar expediente físico y en el sistema para notificación, 1 día y paso 9 Notificaciones: Recibir y notificar al interesado en la dirección consignada en el expediente o por la vía telefónica y/o correo electrónico registrado, 5 días..."

Del proceso No. 1, procedimientos No. 3 Renovación de licencia de transporte extraurbano de pasajeros y del proceso No. 2, procedimientos No. 5 Cambio de vehículo, No. 6 Reposición de documentos y No. 8 Cambio de color; adicionalmente, se utilizan los pasos: 3 Ventanilla: Trasladar expediente al encargado de archivo para emitir informe de la licencia con las observaciones de importancia, 1 día y 4 Encargado de Archivo: Recibir expediente, verificar Kardex, emitir informe de la licencia y trasladar expediente al encargado de clasificación de expedientes, físico y en el sistema, 1 día.

Acuerdo Ministerial No. 741-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Organización Interna y Funciones Específicas de Unidades y Departamentos, de la Dirección General de Transportes -DGT-, artículo 2. Estructura administrativa, funciones generales y específicas. establece: "La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se organiza administrativamente y define sus funciones de la siguiente manera:... Son funciones de la Dirección General de Transportes:... h) Crear mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas de la DGT;... r) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la DGT, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado 1.1.8 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El Departamento de Gestión Documental es el órgano responsable de coordinar la gestión de las solicitudes que ingresan a la DGT para emitir licencias, modificaciones, permisos y registros relacionados con el transporte extraurbano de pasajeros por carretera.

Son funciones del Departamento de Gestión Documental, las siguientes:

b) ... Redactar, registrar, refrendar, archivar y notificar las providencias, resoluciones y otros documentos que emita en el ejercicio de sus funciones...".

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, artículo 4. Estructura Administrativa. establece: "Para el cumplimiento de



sus funciones, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se organiza de la forma siguiente:... 1.5 Viceministro de Transportes. 1.5.1 Dirección General de Transportes... artículo 51. Atribuciones del Viceministro de Transportes. Al Viceministro de Transportes, le corresponden las atribuciones siguientes: g) Evaluar la ejecución de las funciones vinculadas a las dependencias que están dentro de su ámbito de competencia... artículo 52. Dirección General de Transportes... Son funciones de la Dirección General de Transportes:.. h) Crear mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades de las dependencias administrativas de la DGT;... r) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la DGT, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado."

Causa

El Viceministro de Transportes, no ha evaluado el funcionamiento de la Dirección General de Transportes.

El Director General no ha creado los mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas, ni ha evaluado permanentemente el funcionamiento de la entidad.

Efecto

Riesgo de que los expedientes se extravíen o deterioren y que no se puedan resolver o se resuelvan fuera de los plazos establecidos, lo que permite prácticas indebidas.

Recomendación

El Viceministro de Trasportes, debe emitir instrucciones y darles seguimiento para mejorar el funcionamiento en la Dirección General de Transportes.

El Director General, debe crear los mecanismos para un desempeño eficiente y eficaz, así como evaluar de manera permanente el funcionamiento de la entidad.

Comentario de los responsables

Con nota sin número del 19 de agosto de 2025, el Señor Erick Alejandro Sánchez Muñiz, Viceministro de Transportes, durante el período del 01 de enero al 17 de enero 2024, indica: "Al efecto me permito manifestar que el día 17 de enero de 2024 cesaron mis funciones en el cargo de Viceministro de Transportes como consta en el Acta No. 13-2024, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda..."

...la memoria de labores del periodo 2023 que hace alusión justamente a la evaluación de las dependencias bajo el cargo. Si bien no es exhaustiva, prueba que se tenían actividades en relación con dicha evaluación.

La auditoría de cumplimiento a la que ustedes asistieron, como bien lo indican fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. En días corridos de los 360 días auditados, corresponden a mi gestión 16 días. Y en días hábiles de igual manera serían sólo 10 días de mi gestión.

Por otra parte, hay que recordar que, al tratarse de cambio de gobierno, esos días previos al cese de funciones del suscrito, fueron la etapa preparatoria para hacer la entrega del cargo a quién fue designado por el nuevo gobierno.

Si bien es cierto que el acuerdo gubernativo 311-2019, literal g) establece como una de las funciones del Viceministro de Transportes es evaluar la ejecución de funciones vinculadas a las dependencias que están dentro de su ámbito de competencia, los hallazgos encontrados en la auditoría practicada, en la temporalidad a la que ustedes fueron designados posterior a mi cese de funciones, no es un argumento de peso para calificar mi gestión anterior.

Además, la Dirección General de Transportes es una dependencia del Organismo Ejecutivo cuya organización cuenta con una estructura funcional especializada, cuyos procesos para el control del transporte de carga y de pasajeros, fue creada mediante Decreto ley No. 289, que había transferido al Ministerio de Economía el registro, control y regulación del transporte extraurbano e internacional. Posteriormente, mediante el Decreto Ley 19-83, la DGT fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, consolidando su rol como entidad centralizada encargada del registro, control y regulación del transporte terrestre.

Como bien he mencionado, no es posible calificar mi gestión en un periodo posterior como es el caso de la auditoría a la que fueron nombrados ustedes, pero si puedo comentarles que los avances en la gestión digital con que cuentan ahora los ciudadanos para acceder a los servicios de esa dependencia fueron parte del trabajo que se realizó en el periodo de mi gestión.

Bien podría también agregar a este documento las publicaciones que se publicaron en el ambiente mediático sobre las actividades en las que esa función de evaluación podría ser calificada como tal, pero carece de sustento una serie fotográfica o digital de la época."

Con nota sin número del 19 de agosto de 2025, el Señor José Fernando Suriano Buezo, Viceministro de Transportes, durante el periodo del 22 de mayo al 31 de diciembre 2024, manifiesta: "...El 22 de mayo de 2024, tomé posesión para el cargo de Viceministro de Transportes, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con Acuerdo Gubernativo No. 22, de fecha 21 de mayo de 2024. De esa cuenta y en cumplimiento a mis atribuciones,



contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, específicamente a la establecida en el Artículo 51 literal g) "evaluar la ejecución de las funciones vinculadas a las dependencias que están dentro de su ámbito de competencia", se giraron instrucciones y se realizaron las acciones de seguimiento para mejorar el funcionamiento en la Dirección General de Transportes de conformidad con el detalle siguiente:

Dentro de los registros del Vicedespacho de Transportes, se encontraba el Informe de Auditoría Interna AI-DGT-031-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, en el cual se indicaba que a esa fecha la cantidad de expedientes en trámite en la Dirección General de Transportes -DGT- ascendía a la cantidad de 15,305 expedientes, que fueron ingresados desde el año 1991 al año 2024. Considerando este documento, mediante Oficio No. 0135-2024/VDT/JFSB/rts de fecha 26 de julio de 2024, dirigido al licenciado Estuardo Cruz Flores, Ex Director General de la Dirección General de Transportes -DGT-, solicité un informe circunstanciado, donde se detalle la presa de expedientes pendientes, el cual debía contener la información siguiente: Inventario completo de expedientes, indicando que tipos de licencia o trámite, se solicita (líneas nuevas, modificaciones, permisos, etc.), fecha de ingreso a la Dirección General de Transportes y su estatus actual. Acciones implementadas para agilizar y solventar la presa de expedientes pendientes que se cuenta, el cual debía incluir un cronograma de dichas acciones. Derivado de dicho requerimiento el Ex Director General de Transportes mediante Oficio Dirección No. 416-2024-DGT/ERCF/aldo, de fecha 1 de agosto de 2024, informó que la -DGT- tenía una mora de 4,671 expedientes, correspondientes a los años del 2020 al 2024. En dicha respuesta hacen alusión al Informe de Auditoría ya citado y propone diferentes acciones para agilizar y solventar la presa de expedientes pendientes, adjuntando un cronograma para resolver la totalidad de expedientes durante los años 2024 y 2025.

Es importante resaltar que se denota un control ineficiente en la administración y resolución de los expedientes a cargo del Ex Director General de Transportes, licenciado Cruz Flores.

Posteriormente, mediante Oficio No 0185-2024/VDT/JFSB/rts de fecha 10 de septiembre de 2024, dirigido al licenciado Estuardo Cruz Flores, Ex Director General de la Dirección General de Transportes -DGT-, se le instruye que a más tardar el 11 de septiembre de 2024, envíe un informe circunstanciado, indicando la razón por la cual no se cumplió el plazo establecido por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto -GAE-, en cuanto a dar cumplimiento al 100% de las actividades de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, pese a que en diferentes oficios de dicha dirección indicaban que se terminaría en esa fecha. En oficio Dirección No. 494-2024-DGT/ERCF/aldo, de fecha 11 de septiembre de



2024, la -DGT- informa que no se cuentan con las herramientas tecnológicas y que por esa razón se modificaron las fechas y que se están realizando las acciones y consideraciones para la implementación total de la Ley.

Al respecto, cabe comentar que esta instrucción fue girada con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente, en este caso, a la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021, del Congreso de la República, toda vez que el cumplimiento de esta Ley, garantizaría agilizar los requisitos y diversos trámites; asimismo, es una herramienta fundamental para evitar la corrupción.

Mediante Oficio No 0190-2024/VDT/JFSB/rts de fecha 11 de septiembre de 2024, dirigido al licenciado Estuardo Cruz Flores, Ex Director General de la Dirección General de Transportes -DGT-, doy seguimiento a la presa de expedientes e instruyo para que se generen los reportes siguientes: 1. Reporte de Permisos Temporales que se han autorizado en el año 2024, de enero a la fecha. 2. Reporte de Permisos de Viajes Expresos que se han autorizado en el año 2024, de enero a la fecha. En oficio Dirección No. 505-2024-DGT/ERCF/aldo, de fecha 18 de septiembre de 2024, la DGT adjunta los reportes de Permisos Temporales y reporte de Permisos de Viajes expresos que se han autorizado en el año 2024.

Es importante traer a cuenta, que al analizar los reportes enviados por el Ex Director de la -DGT- se estableció que dicho funcionario no estaba desempeñando con total eficiencia sus labores; por tal razón se tomó la decisión de solicitar la rescisión de su contrato en el cargo de Director General de Transportes.

Derivado de lo anterior, mediante Acuerdo Ministerial No. 1040-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, se rescinde el Contrato del licenciado Estuardo Cruz Flores, quien fungía como Director General de la Dirección General de Transportes -DGT-, ya que las acciones que realizó no fueron suficientes para implementar los mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas en la Dirección que tenía a su cargo.

Adicionalmente, se tomó la decisión de rescindir el contrato de la licenciada Teresa de Jesús Calderón Sandoval, en el cargo de Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Secretaria General, debido a que al evaluar su gestión al igual que el licenciado Cruz Flores, no estaba desempeñando con eficiencia sus labores.

Conforme Acuerdo Ministerial No. 1055-2024, del 1 de octubre de 2024, se nombró a la licenciada Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez en el cargo de Directora General de Transportes -DGT-, con el propósito de contar con una profesional eficiente para desempeñar las actividades que el anterior Director, no desempeñó con eficiencia.



Para reforzar el personal que integra la Dirección General de Transportes -DGT-, mediante Acuerdo Ministerial No. 1209-2024 del 31 de octubre de 2024, se nombró al licenciado Heriberto Alfonso Ortiz Natareno, en el cargo de Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Secretario General de la Dirección General de Transportes, -DGT-, considerando que es una función fundamental en los trámites que resuelve la citada Dirección...

En conclusión, derivado de mi gestión, por los aspectos indicados con anterioridad se evidencia que, como parte de la evaluación durante el periodo del 22 de mayo al 31 de diciembre de 2024, se rescindió el contrato de un Director y una Secretaria General, los cuales en su momento no desarrollaron eficientemente las labores para los que fueron nombrados. Asimismo, se realiza la supervisión de las funciones de los Directores que han fungido hasta la presente fecha.

En cuanto a la función contenida en el Artículo 51 del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, literal a) "Planificar y coordinar la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y estudios que tiendan a mejorar el nivel de los servicios públicos e infraestructura en materia de transporte terrestre extraurbano, de carga pesada, ferroviario, portuario y aeroportuario en el territorio nacional, con la finalidad de ser competitivos en los servicios que se prestan dentro de la región"; de las acciones realizadas con relación a la Dirección General de Transportes -DGT- me permitió citar las siguientes:

Se dio seguimiento a la Mesa Técnica para el Fortalecimiento en la prestación del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros instaurada por la Diputada Sandra Yanet Milian, de conformidad al Oficio No. 134-2024/VDT/JFSB/rts, de fecha 26 de julio de 2024, donde se solicita informe circunstanciado de la reunión del día 10 de julio de 2024, de la cual la Dirección General de Transporte remitió respuesta en oficio DIRECCION No. 411-2024-DGT/ERCF/aldo...

Mesa de Trabajo con Asociaciones de Transporte Terrestre Extraurbano: Se instituyeron mesas de trabajo con las principales Asociaciones de Transporte Extraurbano de pasajeros, determinando que uno de los principales obstáculos para la resolución de nuevas licencias y renovaciones, era la normativa contenida en el Acuerdo Gubernativo 225-2012, que contiene el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial...

Mesa de Trabajo Interinstitucional, para la modificación al Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial,



contenida en el Acuerdo Gubernativo 225-2012: Estas mesas de trabajo fueron constituidas para poder realizar los cambios en la citada normativa, con el fin de eliminar los obstáculos en la emisión de nuevas licencias y renovaciones en la Dirección General de Transporte, participando Asociaciones de Transportistas, Procuraduría General de la Nación, Secretaría General de la Presidencia, entre otras ...

En cuanto a mi función contenida en el Artículo 51 del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, literal d) "Coordinar que los recursos programados para el desarrollo del transporte terrestre extraurbano, de carga pesada y aeroportuario, sean utilizados en forma eficiente y eficaz para la rendición de cuentas de su gestión", destaco las acciones realizadas ante la Dirección General de Transportes de conformidad con el detalle siguiente:

Conforme Oficio No 0191-2024/VDT/JFSB/rts de fecha 11 de septiembre de 2024, dirigido al licenciado Estuardo Cruz Flores, Ex Director General de la Dirección General de Transportes -DGT-, se le instruyó para que se remita un informe circunstanciado de la programación de renglones de gastos deficitarios y la razón por la cual solicitaron una disminución en el presupuesto de ampliación contenida en el Decreto 17-2024, por un monto de Q. 4,367,575. En oficio Dirección No. 520-2024-DGT/ERCF/aldo, de fecha 23 de septiembre de 2024, la DGT informa la programación de gastos deficitarios y sin dar mayor explicación acerca de la disminución en la ampliación presupuestaria...

Inconformidades con el Posible Hallazgo

Mi inconformidad con el posible hallazgo obedece a que ..., se evidencia que he dado cumplimiento a las funciones que me corresponden como Viceministro de Transportes, en el marco de mi competencia he velado y evaluado que la Dirección General de Transportes cumpla con su quehacer, con base a lo regulado en el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como también la documentación de soporte , ante ello, solicito al equipo de auditoría el desvanecimiento total del posible hallazgo." Con nota sin número del 19 de agosto de 2025, el Señor Julio Alberto Núñez Mejía, Director General, durante el período del 16 de febrero al 18 de marzo 2024, manifiesta: No. 1. INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN REGLAMENTO Y MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON RELACIÓN A OTORGAMIENTO A LICENCIAS.

"RESPUESTA.

PERÍODO LIMITADO DE GESTIÓN Y CONTEXTO TEMPORAL



Mi nombramiento como Director General de Transportes se efectuó el 16 de febrero de 2024, siendo rescindido mi contrato el 18 de marzo de 2024. En consecuencia, mi gestión se limitó únicamente a un periodo de aproximadamente 30 días, tiempo que resulta objetivamente insuficiente para implementar procesos administrativos complejos que requieren coordinación interinstitucional y múltiples validaciones.

Este corto periodo debe ser considerado como un factor determinante para evaluar cualquier supuesto incumplimiento, toda vez que las expectativas de gestión deben ser proporcionales al tiempo efectivamente disponible para ejercer las funciones directivas.

AUSENCIA DE AUTORIZACIONES POR IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES

Durante el periodo en que ejercí como Director General, NO SE REALIZARON autorizaciones de: (a) licencias de servicio exclusivo para trabajadores agrícolas e industriales; (b) licencias de transporte extraurbano de personas por carretera; y (c) licencias de servicio exclusivo de turismo. Sin embargo, es fundamental destacar que esta situación no obedece a negligencia o incumplimiento de mi parte, sino a la inexistencia de las condiciones institucionales necesarias para proceder con dichas autorizaciones.

REQUISITOS INSTITUCIONALES

Conforme a los procedimientos establecidos, las referidas autorizaciones requerían imperativamente del aval de la Secretaría General de la Dirección de Transportes, funcionario que debía ser contratado en conjunto, así como del visto bueno del Viceministerio de Transportes. La ausencia de la Secretaría General constituye un impedimento legal y administrativo absoluto para proceder con cualquier autorización, toda vez que el marco normativo institucional exige la participación coordinada de ambos funcionarios para la validez de los actos administrativos en materia de licencias de transporte.

GESTIONES DOCUMENTADAS Y NO ATENDIDAS

Los archivos institucionales y la correspondencia oficial generada durante mi gestión contienen evidencia documental de las múltiples gestiones realizadas ante el Viceministerio de Transportes. En diversos oficios reiterados, cuya existencia puede verificarse en los registros institucionales. La falta de respuesta y atención por parte del Viceministerio de Transportes constituye la causa directa de la imposibilidad de ejecutar las autorizaciones referidas, trasladando la responsabilidad del supuesto incumplimiento a dicha instancia superior.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS IMPLEMENTADAS

Contrario a una supuesta inactividad, durante mi corta administración se ejecutaron acciones concretas orientadas a mejorar la eficiencia institucional. Se



formalizaron y retomaron las mesas de trabajo relacionadas con la implementación del sistema electrónico institucional, iniciativa que había permanecido paralizada. Asimismo, se generaron acciones administrativas específicas para retomar y reactivar procesos que se encontraban suspendidos, demostrando un compromiso activo con la modernización y mejora de los mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas.

IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y LEGAL

La imposibilidad de realizar las autorizaciones cuestionadas no constituye incumplimiento imputable a mi gestión, sino una imposibilidad material y legal derivada de: (a) la ausencia del funcionario requerido para la validación conjunta (Secretaría General); (b) la falta de respuesta del Viceministerio de Transportes a las solicitudes formalmente presentadas; y (c) el período extremadamente limitado de gestión que impidió completar procesos de coordinación interinstitucional complejos. Estos elementos configuran causas ajenas a mi voluntad y control directo.

CONCLUSIÓN

Los supuestos hallazgos de incumplimiento carecen de fundamento fáctico y legal, toda vez que las circunstancias institucionales imperantes durante mi gestión imposibilitaron materialmente el cumplimiento de las funciones cuestionadas. La responsabilidad de dicha situación recae en instancias superiores que no proporcionaron las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de las atribuciones directivas, siendo injusto e improcedente atribuir responsabilidad por hechos que escaparon a mi ámbito de control y decisión."

Con nota sin número del 25 de agosto de 2025, el Señor Estuardo Rigoberto Cruz Flores, Director General, durante el período del 23 de abril al 30 de septiembre 2024, manifiesta: "Hallazgo No. 1 "Incumplimiento a la legislación vigente en Reglamento y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con relación a otorgamiento de licencias".

RESPUESTA:

Sobre los Plazos de Resolución y Notificación.

En este posible hallazgo se ha señalado que existen retrasos en la resolución y notificación de solicitudes de licencias, excediendo los plazos establecidos. Especialmente en cuanto a las notificaciones, Informes de archivo y resoluciones se refiere.

El Acuerdo Gubernativo 225-2012 "Reglamento Para La Prestación Del Servicio Público De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera Y Servicio Especial De Turismo", en cuanto a resoluciones y notificaciones se refiere, indica lo siguiente:



ARTICULO 17. RESOLUCIÓN.

Agotados los trámites anteriores, la Dirección dentro de un plazo no mayor de treinta días dictará resolución, autorizando o denegando la licencia solicitada.

Nótese que el artículo indica: "Agotados los trámites anteriores", y no, después de presentada la solicitud, por lo que se debe tomar en cuenta que las resoluciones "DE FONDO", a las que alude el artículo, deben emitirse luego de agotar los trámites respectivos, ya que la misma es un resolución final por medio de la cual se autoriza o deniega la solicitud inicial del interesado.

En el caso que nos ocupa, dependiendo de la naturaleza de cada expediente de solicitud de licencia, en particular a las que hace referencia el hallazgo, consistentes en: a) Licencias de servicio exclusivo para trabajadores agrícolas e industriales; b) Licencias de transporte extraurbano de personas por carretera; y c) Licencias de servicio exclusivo de turismo; presentan complejidades que a menudo requieren un análisis más profundo y la subsanación de requisitos por parte de los porteadores solicitantes, los cuales en la mayoría de los casos son presentados con demora por parte de los mismos interesados.

Estos plazos extendidos responden a diligencias necesarias para asegurar que las licencias sean otorgadas en estricto cumplimiento de la ley, garantizando con ello la seguridad y eficiencia del servicio público de transporte, como lo establece el Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera.

Cabe mencionar que al tenor del Reglamento indicado anteriormente, dependiendo del tipo de trámite, los expedientes son analizados por varios departamentos internos, y deben cumplir con una serie de pasos necesarios para culminar con la resolución final, por ejemplo, el departamento de movilidad, el departamento jurídico, archivo, secretaría, edictos, publicaciones en el diario oficial, oposiciones, audiencia de oposiciones, presentación de vehículos, emisión de documentos, entre otros y en algunos casos la presentación de recursos administrativos por parte de los porteadores, que también aumentan el tiempo en cuanto a resoluciones se refiere, destacando que cada uno de los departamentos internos es responsable de sus propias resoluciones administrativas.

En conclusión las resoluciones que se mencionan en la NOTIFICACIÓN No. DAS-07-NOTI-DGT-07, ..., corresponden a "PROVIDENCIAS DE TRÁMITE", las cuales se encuentran fundamentadas en el artículo 4. De la Ley de lo Contenciosos Administrativo, y consisten en PREVIOS, por medio de los cuales se hacen requerimientos a los interesados a efecto de subsanar errores o deficiencias en la documentación presentada, y en caso de no ser atendidos el trámite no puede continuar su curso, dichas resoluciones de trámite o previos de conformidad con la normativa indicada no tienen plazo para su emisión, ni son de



Impulso de oficio, es decir deben ser motivadas por el interesado, ya que de conformidad con el artículo 5 de la ley mencionada, transcurrido el plazo de seis meses sin que el interesado accione provoca su archivo, en ese sentido también es importante aclarar que dichas resoluciones de trámite y/o previos, NO LAS EMITE NI LAS FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, ES DECIR NO PASAN POR EL DESPACHO DEL DIRECTOR, ya que el Director únicamente firma y autoriza las Resoluciones de fondo.

ARTICULO 62. PLAZO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES.

"Todas las resoluciones de la Dirección General de Transportes, deberán notificarse dentro del plazo de cinco días hábiles, bajo la estricta responsabilidad del Jefe de la Sección de Notificaciones, a partir de que el expediente ingrese a esa sección".

RESPUESTA: A este respecto me permito indicar que la responsabilidad de cumplir con los plazos para la notificación de las resoluciones, recae por imperativo legal, sobre el jefe de la Sección de Notificaciones, y no sobre el Director General, ello es congruente con la normativa ya que las cédulas de notificación no pasan por el despacho del Director General, debiendo establecer los siguientes supuestos: a) cambios de direcciones para notificar sin previo aviso por parte de los porteadores, lo cual hace más difícil poder entregar las notificaciones, b) notificaciones realizadas por medio de los estrados de la Dirección General de Transportes, ante lo cual se está a expensas de que el interesado llegue a recogerlas, c) notificaciones que se entregan en la sede de la Dirección General de Transportes a solicitud expresa del interesado, lo que también provoca que lleguen fuera del plazo que indica el reglamento.

En todo caso dichos extremos deben establecerse en el libro de control de notificaciones que obra en poder y está bajo la estricta responsabilidad de la persona encargada del departamento de notificaciones de la Dirección General de Transportes, al cual en este momento no tengo acceso por ya no trabajar para la Dirección General de Transporte.

Sobre la Falta de Documentación en los Expedientes

Se observa que varios expedientes carecen de un "Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada" y de un "Estudio económico de oferta y demanda".

RESPUESTA:

En este punto, es fundamental aclarar que la falta de presentación de documentos o de la presentación de documentos deficientes o incompletos en los expedientes, es responsabilidad directa del interesado, la Dirección General de Transportes (DGT) verifica el estricto cumplimiento del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, el cual



establece claramente la obligación del interesado de adjuntar a su solicitud "un plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada", así como un "Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia".

El hecho de que estos documentos no se encontraran en los expedientes o se presentarán con deficiencias, no constituye un incumplimiento de la DGT, sino una deficiencia en la solicitud del interesado. La DGT, al detectar esta falta de requisitos, ha procedido correctamente al no darle trámite, imponiendo los previos (Resoluciones de Trámite), para la subsanación de dichos requisitos, y con ello poder otorgar la licencia solicitada, evitando así que se aprueben solicitudes incompletas que no cumplen con los estándares legales y técnicos necesarios para operar un servicio de transporte seguro y regulado.

Sobre la Presentación de Documentos Financieros

El informe de auditoría indica que los solicitantes de licencias de transporte extraurbano de personas por carretera y licencias de transporte de carga, presentaron una "certificación de perito contador de ingresos, egresos y utilidad" en lugar de los "Estados Financieros" requeridos.

RESPUESTA: Al igual que en el punto anterior, la no presentación de los documentos financieros completos por parte de los solicitantes no es una deficiencia del proceso de la Dirección General de Transportes (DGT). La DGT exige los "Estados Financieros" para evaluar la viabilidad económica del servicio propuesto, un criterio fundamental para la protección de los usuarios y la competencia leal.

Una simple certificación de perito contador, como bien se observa en el hallazgo, no demuestra las cifras del Balance de Situación General, lo cual es crucial para una evaluación completa.

La DGT ha actuado de manera correcta al no procesar expedientes con información financiera incompleta o inadecuada, en estricto apego a las normativas internas y a la sana administración pública.

Por lo que lejos de ser un incumplimiento por parte de la Dirección General de Transportes (DGT), es la verificación real del trabajo de verificación que se realiza sobre los expedientes que contienen las solicitudes de las diferentes licencias que extiende la Dirección General de Transportes, en el cumplimiento del Reglamento respectivo.



CON RELACIÓN AL CRITERIO consistente en la "Resolución de Dirección No. 0118-2023 del Director General de Transportes", la cual contiene: "Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT-".

RESPUESTA:

El Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT- contenido en la Resolución de Dirección No. 0118-2023 del Director General de Transportes, que se menciona en el criterio utilizado para imponer el hallazgo número 1, NO CONTIENE PLAZOS LEGALES PERENTORIOS, ya que el mismo al día de hoy únicamente es un DOCUMENTO TÉCNICO, tal y como lo indica en el punto "4." de su índice relativo a "OBJETIVOS DEL MANUAL", "GENERAL:" El objetivo general del manual es establecer las normas y procedimientos que guíen y orienten el funcionamiento diario de la DGT y describan las acciones a realizar con el propósito de prestar servicios eficientes y eficaces a la población que demanda sus servicios, así mismo indica en sus objetivos "ESPECÍFICOS:" a) Que los empleados de la DGT cuenten con un instrumento de consulta que permita el manejo uniforme eficiente y eficaz de las operaciones realizadas en la institución, todo ello en cumplimiento del Decreto número 5-2021, Ley De Simplificación De Requisitos Y Trámites Administrativos, tal y como lo indica en la parte referente al "POR TANTO".

Lo anterior se deriva a que dicho manual es el resultado del trabajo iniciado por La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE), creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 360-2012 con fecha 26 de diciembre de 2012, que conllevó a la promulgación del Decreto número 5-2021, "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Que para poderse ejecutar en todos las dependencias del Estado de Guatemala, como en este caso el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se impulsó por medio de un "Comité Técnico", que a su vez coordina con un "Sub Comité Técnico", creado en cada Dirección del Ministerio, cuyo trabajo consiste en la implementación de un sistema electrónico para la simplificación de los diferentes trámites administrativos, razón por la cual el Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT-, fue diseñado para ser implementado junto con el Sistema Electrónico, de esa cuenta es que se indican plazos cortos que dentro de una gestión manual es imposible su observancia, debido a la enorme cantidad de trámites que ingresan a diario en la Dirección General de Transportes.

En conclusión, los plazos indicados en el Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT-, están diseñados para ser usados en modelos de gestión de sistemas electrónicos, por lo que no



son posibles de cumplimiento en modelos de gestión tradicional

De la muestra de expedientes solicitada no fue posible revisar 12 de ellos, debido a que según oficio No. PDGT-SECCION DE ARCHIVO-738-2025-2025/hd, firmado por la Jefa de Archivo y recibido el 28 de julio de 2025, indicó: "los doce expedientes... que no se trasladaron... aún no se han encontrado, se está verificando que no haya error en la digitación, ya sea en el número de Licencia o en la asignación del número de expediente...".

RESPUESTA:

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial número: 1040-2024, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, y su respectiva cédula de notificación de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, mis funciones finalizaron el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por lo que el extremo consistente en: "Adicionalmente, de la muestra de expedientes solicitada no fue posible revisar 12 de ellos, debido a que según oficio No. PDGT-SECCION DE ARCHIVO-738-2025-2025/hd, firmado por la Jefa de Archivo y recibido el 28 de julio de 2025, indicó: "los doce expedientes... que no se trasladaron... aún no se han encontrado, se está verificando que no haya error en la digitación, ya sea en el número de Licencia o en la asignación del número de expediente...". No me corresponde, por ser hechos ocurridos en el mes de julio del año 2025, fecha en que ya no me encontraba en funciones por lo que no me corresponde realizar ningún comentario al respecto, siendo responsabilidad del funcionario en turno."

Al Señor Jorge Luis Contreras Herrera, Viceministro de Transportes del 18 de enero al 20 de mayo 2024, se le notificó de forma electrónica mediante oficio No. DAS-07-NOTI-DGT-02 del 07 de agosto de 2025 y el 14 de agosto 2025, se le envió el vínculo para participar en la reunión virtual de comunicación de resultados, a través de la plataforma Microsoft Teams; sin embargo, no participó en la reunión virtual y no envío argumentos ni medios de prueba.

Al Señor Bernardo Ramos Juárez, Director General del 01 de enero al 14 de febrero 2024, se le notificó de forma electrónica mediante oficio No. DAS-07-NOTI-DGT-04 del 07 de agosto de 2025 y el 14 de agosto 2025, se le envió el vínculo para participar en la reunión virtual de comunicación de resultados, a través de la plataforma Microsoft Teams; sin embargo, no participó en la reunión virtual y no envío argumentos ni medios de prueba.

Al Señor Willy Rolando Huitz Hernández, Director Interino del 19 de marzo al 22 de abril 2024, se le notificó de forma electrónica mediante oficio No. DAS-07-NOTI-DGT-06 del 07 de agosto de 2025 y el 14 de agosto 2025, se le



envió el vínculo para participar en la reunión virtual de comunicación de resultados, a través de la plataforma Microsoft Teams; sin embargo, no participó en la reunión virtual y no envió argumentos ni medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Señor Erick Alejandro Sánchez Muñiz, en virtud que no demostró haber evaluado el cumplimiento de la legislación vigente, relacionada al otorgamiento de licencias, del 01 enero de 2024 al 17 de enero de 2024.

Se confirma el hallazgo para el Señor Estuardo Rigoberto Cruz Flores, en virtud que las resoluciones notificadas fuera del plazo, corresponden a resoluciones que finalizaron el procedimiento de autorización de licencias y no a providencias de trámite según lo que manifestó en sus pruebas de descargo, además, que indica se debió al incumplimiento de la Dirección General al trasladar fuera de tiempo a la Sección de Notificaciones.

Con respecto a los documentos que no fueron localizados dentro de los expedientes, según la verificación de documentación, se determinó que fueron expedientes definitivos y que no contenían previos para requerir el cumplimiento de todos los requisitos de las solicitudes de licencias.

Se confirma el hallazgo para los Señores Jorge Luis Contreras Herrera, Viceministro de Transportes, Bernardo Ramos Juárez, Director General y Willy Rolando Huitz Hernández, Director Interino, debido a que fueron notificados mediante oficios Nos.: DAS-07-NOTI-DGT-02, DAS-07-NOTI-DGT-04 y DAS-07-NOTI-DGT-06 y se les envió el vínculo para participar en la reunión virtual; sin embargo, no participaron y no enviaron documentos para su defensa.

Se desvanece el hallazgo para el Señor José Fernando Suriano Buezo Viceministro de Transportes, en virtud que en sus pruebas de descargo incluyó las diferentes gestiones realizadas para evaluar y mejorar el funcionamiento de la Dirección General de Transportes.

Se desvanece el hallazgo para el Señor Julio Alberto Núñez Mejía, en virtud que, según muestra de expedientes revisada, se determinó que no fueron resueltas solicitudes de licencias durante el período que fue Director General.

Con respecto a los expedientes solicitados, los 12 que no fueron presentados oportunamente, fueron puestos a la vista del equipo de auditoría con posterioridad a la reunión de comunicación de resultados.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES	ERICK ALEJANDRO SANCHEZ MUÑIZ	3,193.25
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES	JORGE LUIS CONTRERAS HERRERA	3,193.25
DIRECTOR INTERINO	WILLY ROLANDO HUITZ HERNÁNDEZ	4,031.25
DIRECTOR GENERAL	BERNARDO RAMOS JUAREZ	6,406.25
DIRECTOR GENERAL	ESTUARDO RIGOBERTO CRUZ FLORES	6,406.25
Total		Q. 23,230.25

Hallazgo No. 2**Incumplimiento a la legislación vigente por falta de implementación de sistema informático y manual desactualizado****Condición**

En la Dirección General de Transportes, al evaluar el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se verificó el cumplimiento de la legislación vigente y se determinaron las deficiencias siguientes:

- a) No existe un sistema informático que permita registrar las gestiones relacionadas al otorgamiento de licencias a los porteadores.
- b) No ha sido actualizado el manual técnico de normas, procesos, procedimientos, actividades y plazos.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, artículo 52. Dirección General de Transportes, establece: "... Son funciones de la Dirección General de Transportes: ... h) Crear mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas de la DGT; ... r) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la DGT, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado".

Resolución de Dirección No. 0118-2023 del Director General de Transportes, Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Transportes -DGT-, No. 3. Definición del Manual, establece: ... "impulsar el proceso de modernización de la Dirección General de Transportes, se ha elaborado el Manual ... con el fin de implementar su aplicación y que el mismo contribuya a lograr la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que la ley asigna. 5 Ámbito de aplicación ... d. Debe realizarse una revisión del Manual



al menos una vez por año, con el objetivo de establecer una mejora continua en los procedimientos vigentes. e. Cada vez que se realice alguna actualización en el presente Manual, deberá ser comunicada a todo el personal de la Institución, para continuar con los procesos de la manera eficiente".

Causa

El Director General no ha impulsado el proceso de modernización, mediante el diseño e implementación del sistema para la recepción y control de expedientes para la emisión de licencias y no ha coordinado y gestionado las actividades para elaborar la revisión y actualización del manual técnico y administrativo.

Efecto

Inexistencia de un sistema informático que transparente la emisión de licencias y procesos, procedimientos y actividades desactualizados.

Recomendación

El Viceministro de Transportes debe girar instrucciones al Director General de Transportes, para que impulse la creación del sistema informático que transparente la emisión de licencias y coordine las actividades de actualización del manual técnico y administrativo.

Comentario de los responsables

Con nota sin número del 19 de agosto de 2025, el Señor Julio Alberto Núñez Mejía, Director General, durante el período del 16 de febrero al 18 de marzo 2024, manifiesta: No. 2 INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE POR FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO Y MANUAL DESACTUALIZADO.

"RESPUESTA**COMPLEJIDAD TÉCNICA DE LA IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA**

La implementación de un sistema informático integral para la gestión de transportes constituye un proyecto de alta complejidad técnica que requiere análisis especializados, desarrollo de software, pruebas, capacitaciones y procesos de validación que, por su naturaleza, demandan períodos extensos de implementación. El período de 30 días calendario durante el cual ejercí como Director General resulta materialmente insuficiente para ejecutar un proyecto de esta magnitud, el cual típicamente requiere meses o incluso años para su correcta implementación, considerando las fases de planificación, desarrollo, pruebas y puesta en operación. Pruebas de reactivación de un sistema antiguo que poseía la institución y que se echaron a andar durante mi gestión.

ACCIONES DE REACTIVACIÓN IMPLEMENTADAS

Contrario a la supuesta inactividad en esta materia, durante mi gestión se ejecutaron acciones concretas y documentables orientadas a retomar la implementación del sistema informático. Se formalizaron y reactivaron las mesas de trabajo específicas relacionadas con la implementación del sistema electrónico, las cuales habían permanecido suspendidas por períodos prolongados anteriores a mi nombramiento. Esta reactivación implicó la coordinación de recursos humanos disponibles, la revisión de avances previos y la formulación de estrategias para continuar con el proyecto, demostrando un compromiso activo con la modernización tecnológica institucional.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
La contratación de personal técnico especializado para la validación de manuales y apoyo en la implementación de sistemas informáticos no constituye una atribución directa del Director General, sino una responsabilidad institucional que involucra procesos de selección, presupuestación y autorización por parte de instancias superiores del cual el viceministerio encargado no se hizo cargo y únicamente detuvo por consideraciones que desconozco. La ausencia de dicho personal técnico durante mi gestión evidencia deficiencias estructurales preexistentes que imposibilitaron el cumplimiento de las funciones relacionadas con actualización de manuales y avance en la implementación tecnológica.

IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO POR CAUSAS AJENAS

La falta de implementación completa del sistema informático y la no actualización de manuales durante mi breve gestión obedecen a causas completamente ajenas a mi voluntad y control directo: (a) la complejidad técnica inherente de los proyectos informáticos que requieren períodos prolongados de desarrollo; (b) la ausencia de personal técnico especializado para la validación de actualizaciones; (c) la suspensión previa de las mesas de trabajo que requirieron tiempo para su reactivación; y (d) el período extremadamente limitado de gestión que impidió la culminación de procesos complejos iniciados.

GESTIONES DE CONTINUIDAD Y PLANIFICACIÓN

Durante los 30 días de gestión, se priorizó el restablecimiento de la continuidad en los procesos relacionados con la modernización tecnológica. La reactivación de las mesas de trabajo constituyó una base fundamental para que las gestiones posteriores pudieran contar con una estructura operativa funcional. Asimismo, se generaron las coordinaciones iniciales necesarias para retomar el proyecto de implementación del sistema informático, creando las condiciones para que futuras administraciones pudieran continuar con el desarrollo del proyecto sobre bases sólidas.

CONCLUSIÓN

El supuesto incumplimiento relacionado con la implementación del sistema



informático y actualización de manuales carece de fundamento fáctico, toda vez que: (a) la complejidad técnica de dichos proyectos requiere períodos significativamente mayores a los 30 días disponibles; (b) se ejecutaron acciones concretas de reactivación y coordinación; (c) la falta de personal técnico especializado constituyó un impedimento material para las validaciones requeridas por falta de contratación desde el viceministerio encargado; y (d) dicha situación obedece a deficiencias estructurales preexistentes ajena al control directo de la Dirección General entre ellas la disponibilidad financiera del proyecto, que vale la pena señalar, la dirección solicitó al viceministerio la asignación presupuestaria necesaria para la implementación de sistemas de tecnología las cuales nunca fueron contestadas por el viceministerio."

Con nota sin número del 25 de agosto de 2025, el Señor Estuardo Rigoberto Cruz Flores, Director General, durante el período del 23 de abril al 30 de septiembre 2024, manifiesta: "Hallazgo No. 2 "Incumplimiento a la legislación vigente por falta de implementación de sistema informático y manual desactualizado"

RESPUESTA:

En cumplimiento al Decreto Número 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado; y es aplicable a todos los trámites administrativos que se gestione en las dependencias del Organismo Ejecutivo.

Sobre lo anterior me permito informar a la Comisión de Auditoría que durante mi gestión como Director General de la Dirección General de Transportes se realizaron en coordinación y bajo la supervisión del Comité de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos del CIV y de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE- todas las actividades y acciones requeridas para el cumplimiento del Decreto Número 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

Producto de estas actividades fueron simplificados 17 trámites administrativos, realizando para esto el procedimiento establecido en la Guía Metodológica para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos autorizada por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

Las actividades realizadas por la DGT y supervisadas por las comisiones del CIV y de la GAE para la implementación de los 17 trámites simplificados son las siguientes:



Desarrollo del Sistema

Adecuación de la Infraestructura

Capacitación del Personal

Marco Jurídico

Difusión del Proceso a los Usuarios

Implementación y Lanzamiento

Relacionado con estas actividades quedo pendiente al finalizar mi gestión como Director General de la DGT, únicamente realizar lo siguiente:

Realizar las coordinaciones financieras ante el CIV para contar con disponibilidad presupuestaria en el 2024 para la adquisición de equipo y servicios para la implementación del Sistema informático de Simplificación DGT.

Realizar pruebas piloto del Sistema informático de Simplificación DGT.

Actividades de difusión de los procesos simplificados a los usuarios.

Lanzamiento del sistema para uso de los usuarios.

Con base a la información descrita anteriormente se presenta ante los distinguidos Auditores evidencia del trabajo realizado durante mi gestión como Director General de la DGT para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, siendo responsabilidad directa de las personas que me sucedieron en el cargo de Director General las actividades pendientes para finalizar el proceso y poner a disposición de los usuarios el Sistema informático de Simplificación DGT.

Conclusión, durante mi gestión la cual inició el día 23 de abril y finalizo el día 30 de septiembre del año 2024, si impulse el proceso de modernización de la Dirección General de Transportes, realizando para el efecto las coordinaciones a lo interno de la Dirección, como con la autoridad superior, para la implementación, desarrollo y ejecución del "SOFTWARE DE GESTIÓN PARA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES"..."

Con nota sin número del 19 de agosto de 2025, la Señora Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez, Director General, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, manifiesta: "...Que en la Dirección General de Transportes



(DGT) años anteriores a que la suscrita tomara posesión del cargo, sí existió una herramienta básica que permitía llevar el registro de las licencias otorgadas a los porteadores.

Sin embargo, también varios años antes de que tuviera a mi cargo la DGT, desaparecieron de la sede de la misma, los discos duros que contenían la sistematización correspondiente.

Vale dejar constancia por este medio, de que obra en el archivo de la Dirección General (al cual ya no tengo acceso por no laborar más en la DGT), el oficio presentado por el señor Adrián Mariano Ortiz Prescott, ex trabajador de la Unidad de Tecnologías de la Información de la DGT, en el que explicó la forma abrupta en que desaparecieron los discos duros en mención: primero porque supuestamente debido a los rayos producidos por una tormenta eléctrica, los mismos se habían quemado y ya no permitían acceso a la información ahí contenida; y luego, en un corto plazo posterior, autoridades superiores de ese entonces, específicamente un Viceministro del CIV (aproximadamente en el año 2016) de manera directa obligó al personal de informática de la DGT que se le entregaran dichos discos duros supuestamente para arreglarlos, sin que nunca se retornaran a la DGT. Dicho oficio puede ser ubicado, repito, en los archivos del Despacho Superior de la Dirección General de Transportes, ya que ahí fue presentado oportunamente.

De tal manera que al momento de asumir como Directora General de la DGT, se encontró un sistema de control de manejo de expedientes por personal 011 y 029, por demás deficiente; el mismo se llevaba a cabo por medio de libros con sus consecuentes deficiencias, tales como tachaduras, uso de corrector, firmas ilegibles, descontrol en la trazabilidad, etc., y sobre todo, permitiendo un trámite discrecional a lo interno de la DGT para cada expediente, alcanzándose resoluciones también discretionales según el transportista de quien se tratara.

Esto generaba resultados que a la vista denotaban su improcedencia: expedientes ingresados con años anteriores, sin ningún trámite realizado, contra expedientes de años recientes, trabajados y resueltos con una velocidad muy superior a la normal. Cuando se consultó a los trabajadores la causa de ese fenómeno, explicaron que la gestión acelerada, dependía de la solicitud insistente de ciertos transportistas, versus otros que no le daban seguimiento presencial a sus expedientes. Esto NO es lógico en una institución de la administración pública, dado que debe respetarse el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", ya que no se trata de una gestión de trámites "a ruego" como por ejemplo sucede con casos de carácter civil en los juzgados correspondientes.

Ante tal situación, procedí a dar las instrucciones necesarias para que desde la Unidad de Tecnologías de la Información de la DGT se iniciara el trabajo sobre la



base de una herramienta básica existente, de tal manera que la misma se actualizara y modernizara para poder llevar el registro de todos los trámites que ahí se realizan, entre ellos, la gestión de las licencias otorgadas a los porteadores, tomando en cuenta que en la DGT se tramitan licencias destinadas a diferentes tipos de transporte extraurbano (transporte de personas, de carga, de turismo, industrial y agrícola) según lo establece la normativa vigente, específicamente el Acuerdo Gubernativo No. 225-2012 del Presidente de la República, Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial.

Esta herramienta existente consistía en una base de datos llamada "KARDEX DGT.mdb", creada con el programa Microsoft Access. Aunque no era un sistema moderno ni contaba con funciones avanzadas, era la única herramienta digital que permitía sistematizar parte del proceso, específicamente los datos del propietario de cada bus, el control de las concesiones otorgadas, y las correspondientes tarjetas de operación existentes. Desconozco si a la fecha continúa el desarrollo de esta herramienta, situación que puede confirmarse en la oficina de la Dirección General de Transportes.

... Ahora bien, es importante aclarar que la base que se localizó de esta herramienta en la DGT no registraba todos los expedientes que ingresaban a la misma, sino que se utilizaba para el seguimiento de los mismos tras haber sido otorgada una licencia; por lo tanto, no servía para dar seguimiento a todos los casos desde el inicio.

Con el objetivo de modernizar los procesos, ampliar el uso de las herramientas digitales potenciales, y aprovechar las mismas para institucionalizar la transparencia en los trámites que se llevan a cabo en la institución, la Unidad de Tecnologías de la Información de la DGT inició, por instrucciones de la suscrita, el desarrollo de un sistema más completo y actualizado, que permitiría registrar y dar seguimiento a todos los expedientes desde su ingreso, incluso a aquellos cuyo fin no fuera la obtención de una licencia, es decir, buscando por un lado, verticalidad y transparencia en la trazabilidad de todos los expedientes sin exclusión alguna, y por otro, la emisión de resoluciones apegadas a Derecho reduciendo a cero la posibilidad de tramitar cada expediente sobre la base de la discrecionalidad.

Este nuevo sistema fue pensado como un complemento al KARDEX, permitiendo dividir responsabilidades: el sistema nuevo cuyo desarrollo se inició en mi gestión, para registrar el trámite completo de cada expediente; y el KARDEX original o base, únicamente para registrar los procesos de los expedientes con licencias ya otorgadas.

...El trabajo realizado bajo mis instrucciones para desarrollar dicha herramienta,



se puede comprobar con el historial de trabajo que guarda la plataforma de desarrollo de software utilizada por la institución (GitHub), donde se registran los avances alcanzados.

En estos registros se podrá verificar las áreas en las que se ha trabajado:

Formularios para ingresar información de expedientes

Catálogos de datos para estandarizar la información

Control de interesados y seguimiento del expediente

Registro de vehículos y tarjetas de operación

...Dado que la suscrita estuvo a cargo de la Dirección General de Transporte únicamente durante 6 meses y 14 días, el desarrollo de dicho sistema no pudo finalizarse ni ponerse en uso oficial durante mi gestión. Una de las causas principales del ritmo en el desarrollo, era la potencial diversidad de criterios existentes en cuanto a la forma en que debe llenarse la información, qué datos pueden ser obligatorios atendiendo a la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos (Decreto número 5-2021 del Congreso de la República), y qué modelo era factible de estandarizar para uso cotidiano de los usuarios, de tal manera que la información sea viable de conseguir, y suficiente para crear una base de datos automatizada y accesible para los usuarios.

Sin embargo, considero procedente y oportuno enfatizar que se impulsó el trabajo, la construcción y desarrollo de un sistema operativo que, inicialmente, permitiera lo siguiente:

Contar con una herramienta digital básica para desarrollarla de forma gradual y progresiva.

Trabajar continua y ordenadamente en la construcción de un sistema moderno para mejorar la trazabilidad y transparencia de cada trámite.

Alcanzar consenso en los criterios de las diferentes dependencias relacionadas con los trámites, a fin de lograr una herramienta al servicio de los usuarios de la DGT, que sea sólida y con fundamento apegado a la normativa vigente.

Justamente en este sentido, es que se procede a presentar la respuesta y los argumentos de descargo relacionados con el literal b) de la condición expuesta por ustedes...



El tiempo que duró mi gestión en la Dirección General de Transporte (6 meses y 14 días), tal como se explicó anteriormente, no fue suficiente para alcanzar la adaptación final del sistema cuyo desarrollo se inició bajo instrucciones de la suscrita; es decir, el mismo no pudo finalizarse ni ponerse al servicio de los usuarios, dado que el fin último era alcanzar una estructura homogénea que permitiera el uso de parte de los usuarios, y que esta contara y estuviera vinculada a un fundamento legal y técnico adecuado al marco normativo vigente.

La construcción y el desarrollo de la herramienta a la que se ha hecho referencia en el presente oficio, era y es, no únicamente un tema de informática, sino que también exigía la respectiva normativa que le permitiera un uso legal. Hubiese sido prematuro, y por tanto improcedente, implementar la herramienta digital que estaba en desarrollo, y someterla a prueba de los usuarios sin contar con el correspondiente fundamento y apego a la ley.

Al respecto, tengo a bien informar que al asumir el cargo de Directora General de Transportes, se encontró un marco legislativo anacrónico y lleno de contradicciones que también permitía el flujo de acciones NO apegadas a la ley; entre ello, puede citarse los diversos manuales vigentes, los que, dado el canal y metodología utilizado para su aprobación, constituyen únicamente manuales técnicos de normas, procesos y procedimientos de la DGT, ya que, aunque estaban publicados en la página institucional para dar cumplimiento a las normativas de información pública, hay que hacer notar que la única autorización que se encontró de los mismos, fue un documento institucional (Resolución de Dirección) signado por el Director General anterior a la suscrita.

Al respecto, sabido es señores auditores, que para que un manual de una institución de gobierno cobre vigencia como tal en Guatemala (se trate de un manual de normas y procedimientos, o de organización y funciones) la máxima autoridad (o autoridad nominadora, en este caso el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda), debe emitir y signar el Acuerdo Ministerial correspondiente que le otorgue validez y vigencia al manual del que se trate. Y que previo a esta fase final (la emisión del Acuerdo Ministerial), debió haberse documentado la construcción y validación de su contenido. Ninguna de estas fases pudo ser verificada con relación a los manuales cuya implementación encontramos al inicio de mi gestión en la DGT.

Quiero resaltar por este medio, que durante mi gestión, no sólo se llevó a cabo una revisión del Manual aprobado por resolución de Dirección, sino que se llevó a cabo un análisis profundo de su contenido y de los antecedentes legales existentes (lo cual se puede comprobar, entre otros documentos, con aquellos que fueron girados a la Unidad de Planificación Institucional de la DGT y con los informes realizados por la misma); y también se verificaron los pasos necesarios



para la actualización y modernización de todos los manuales, iniciando con los manuales administrativos. Sin embargo, fuimos notificados por el Viceministerio de Transportes, que se encontraba en trámite en la Oficina Nacional de Servicio Civil (presumo que todavía se encuentra en el mismo estatus), la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Institucional (ROI) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, razón que nos obligaba a esperar que el mismo fuera aprobado, con el objeto de que la modificación y actualización (por el orden) de los manuales de organización y funciones, y luego los manuales administrativos, fueran congruentes y contestes con el nuevo ROI que estaba pendiente de aprobar. Esto, con base en el principio de economía procesal que debe prevalecer en la gestión pública.

Por otro lado, investigamos acerca de los avances alcanzados por administraciones anteriores sobre el proceso de simplificación de los trámites institucionales, y encontramos que dicho proceso en la DGT, guardaba deficiencias en cuanto a la forma y al fondo que debía haberse cumplido para el efecto. Dada la conectividad que inevitablemente debe existir entre un ROI, los diferentes manuales institucionales y la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, giré las instrucciones necesarias para que se trabajara de forma paralela en los tres temas vinculados.

Con el fin de lograr avances, instituir los mismos de forma regulada, y documentar las acciones instruidas por el Despacho Superior de la DGT a mi cargo, se integraron dos equipos para trabajar al respecto:

El órgano encargado de verificar el debido cumplimiento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, denominado Subcomité de Simplificación (porque el Comité funciona desde el propio Ministerio, ente nominador al que pertenece la DGT), integrado por representantes de diversas secciones y/o unidades de la misma, creado e instituido por resolución propia del Despacho Superior de la Dirección General de Transportes

El órgano encargado de analizar los antecedentes normativos que han imperado en la DGT, relacionados con la vigencia, operatividad e implementación de los diversos manuales institucionales. Dicho órgano se integró por medio de oficios, circulares y hojas de trámite dirigidos a las dependencias vinculadas al respecto (Unidad de Planificación, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Asesores del Despacho Superior, Auditoría Interna, entre otros).

Las diferentes fases realizadas para el efecto en cuanto al análisis y consenso de propuestas para la correcta, oportuna y procedente actualización de los manuales



institucionales, están debidamente documentadas en actas y/o memorias de las reuniones llevadas a cabo para el efecto, así como de informes brindados por la Unidad de Planificación Institucional

Vale dejar constancia y enfatizar que, debido a que ya no laboro en la Dirección General de Transportes, no tengo facultad para tener acceso a la documentación física ni a las constancias electrónicas de lo actuado, las cuales, sin duda, al realizarse el respectivo análisis de su contenido, constituyen prueba de los argumentos de descargo aquí planteados, y dirimen los hallazgos presentados. Por tal razón, me es imposible detallar números de identificación ni fechas de los documentos señalados que pueden comprobar lo aquí expuesto. Sin embargo, puedo garantizar que los mismos sí obran tanto en los archivos físicos de la DGT (oficios, instrucciones, circulares, hojas de trámite), como en las constancias existentes en las herramientas digitales (archivos de avance en el desarrollo de la herramienta), todo lo cual puede ser aportado por el Director General actual, el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información (o Unidad de Informática) y de la Unidad de Planificación Institucional, así como de otras unidades de apoyo y dependencias sustantivas, ya que ahí constan las diferentes fases tanto de lo actuado durante los 6 meses y 14 días de mi gestión, como sin duda lo obrado hasta la fecha por el actual Director General de Transportes.

Si bien es cierto, el hallazgo transrito supra menciona como efecto la "Inexistencia de un sistema informático que transparente la emisión de licencias y procesos, procedimientos y actividades desactualizados" causado porque "el Director General no ha impulsado el proceso de modernización, mediante el diseño e implementación del sistema para la recepción y control de expedientes para la emisión de licencias y no ha coordinado y gestionado las actividades para elaborar la revisión y actualización del manual técnico y administrativo", la suscrita ha expuesto en el presente escrito, las acciones instruidas, promovidas e implementadas bajo su propia administración (todas las cuales son comprobables con la documentación y las herramientas tecnológicas obrantes en la propia DGT), las cuales fueron impulsadas con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento Orgánico Interno autorizado y vigente actualmente -mismo que fue citado por ustedes en el apartado denominado "criterio"-, en cuanto a la creación de mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades administrativas de la DGT; y evaluar permanentemente el funcionamiento de la dirección en cumplimiento de dicha normativa.

En resumen, puedo asegurar (como respuesta a las dos literales expuestas por ustedes en el apartado de "condición") que en la DGT sí existía una herramienta digital básica y también que se instruyó y se promovió un trabajo interno arduo para construir, desarrollar y poder implementar a mediano plazo, una solución más completa que fuera legal, funcional, eficiente y eficaz para los transportistas



usuarios de dicha institución. Este trabajo desarrollado en el área de Informática y tecnología, se estaba realizando de manera paralela y coordinada con las labores de análisis legal (normativas) y análisis orgánico institucional (manuales) a fin de lograr un avance de forma gradual en las tres áreas (tecnología, marco legal y funcionamiento organizacional) hasta que se lograra una herramienta sólida y sustentable legal y técnicamente ante los inevitables ataques de ciertos usuarios que han sido contrarios a la transparencia y la verticalidad en la gestión de la DGT.

Por tal razón, puedo aseverar que sí hubo avances durante los 6 meses y 14 días de mi gestión, (y existen los vestigios correspondientes), avances que constituyen el cimiento de la potencial continuación en el desarrollo de herramientas digitales y de un marco normativo moderno, viable y factible de implementarse sobre la base de un servicio eficiente a los usuarios, y de cero tolerancia a la corrupción.

Y precisamente esa vinculación entre los avances tecnológicos y la necesaria construcción de un marco legal y técnico que los fundamenta, fue también la causa por la que no se concluyó ni se implementó el nuevo sistema que se estaba desarrollando, durante el corto plazo de mi gestión, ya que, como lo referí anteriormente en este mismo documento, era prematuro y por tanto improcedente, poner al servicio de los usuarios una herramienta digital que no contara con fundamento legal y técnico. Esto hubiera sido, con justa causa, objeto de un hallazgo de parte de el ente rector al que ustedes pertenecen."

Al Señor Bernardo Ramos Juárez, Director General del 01 de enero al 14 de febrero 2024, se le notificó de forma electrónica mediante oficio No. DAS-07-NOTI-DGT-04 del 07 de agosto de 2025 y el 14 de agosto 2025, se le envió el vínculo para participar en la reunión virtual de comunicación de resultados, a través de la plataforma Microsoft Teams; sin embargo, no participó en la reunión virtual y no envío argumentos ni medios de prueba.

Al Señor Willy Rolando Huitz Hernández, Director Interino del 19 de marzo al 22 de abril 2024, se le notificó de forma electrónica mediante oficio No. DAS-07-NOTI-DGT-06 del 07 de agosto de 2025 y el 14 de agosto 2025, se le envió el vínculo para participar en la reunión virtual de comunicación de resultados, a través de la plataforma Microsoft Teams; sin embargo, no participó en la reunión virtual y no envío argumentos ni medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Señor Estuardo Rigoberto Cruz Flores, en virtud que argumentó que durante su gestión, impulsó un software de gestión para la simplificación de trámites de la Dirección General de Transportes, con respecto a la actualización de manuales, no presentó argumentos ni medios de defensa; no



obstante, no existe un sistema que permita registrar las gestiones relacionadas al otorgamiento de licencias a los porteadores y el manual técnico de normas, procesos y procedimientos, no está actualizado.

Se confirma el hallazgo para la Señora Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez, en virtud que no presentó evidencia de las gestiones realizadas para iniciar con el desarrollo de un sistema completo y actualizado y la revisión de manuales para el inicio de su actualización.

Se confirma el hallazgo para los Señores Bernardo Ramos Juárez, Director General y Willy Rolando Huitz Hernández, Director Interino, debido a que fueron notificados mediante oficios Nos.: DAS-07-NOTI-DGT-02, DAS-07-NOTI-DGT-04 y DAS-07-NOTI-DGT-06 y se les envió el vínculo para participar en la reunión virtual; sin embargo, no participaron y no enviaron documentos para su defensa.

Se desvanece el hallazgo para el Señor Julio Alberto Núñez Mejía, Director General, en virtud de que, durante su período de gestión, se retomaron las mesas de trabajo específicas relacionadas con la implementación del sistema informático en la Dirección General de Transportes.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR INTERINO	WILLY ROLANDO HUITZ HERNÁNDEZ	16,125.00
DIRECTOR GENERAL	BERNARDO RAMOS JUAREZ	25,625.00
DIRECTOR GENERAL	ESTUARDO RIGOBERTO CRUZ FLORES	25,625.00
DIRECTOR GENERAL	ANA ELIZABETH VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ	25,625.00
Total		Q. 93,000.00

Conclusión

Se identificaron deficiencias como incumplimiento de requisitos y plazos establecidos en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial, que no están incluidos en el Manual Técnico de Normas, Procesos y Procedimientos, lo que evidencia que éste manual no ha sido actualizado.

Se realizó seguimiento al oficio No. PDGT-SECCION DE ARCHIVO-738-2025-2025/hd, firmado por la Jefa de Archivo y se presentó al equipo de auditoría la totalidad de expedientes según la muestra solicitada, revisada de conformidad.



Se verificó la Legislación Vigente y se determinó que no existe tarifario autorizado para cobros y según verificación en el Sistema de Contabilidad Intregada SICOIN, se estableció que no existen ingresos provenientes por el pago de autorización de licencias para los diferentes tipos de transportes.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

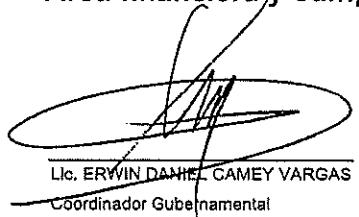
El (Los) funcionario(s) y empleado(s) responsable(s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo(s) formulado(s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre del cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ERICK ALEJANDRO SÁNCHEZ MUÑÍZ	VICEMINISTRO DE TRANSPORTES	01/01/2024 - 17/01/2024
2	JORGE LUIS CONTRERAS HERRERA	VICEMINISTRO DE TRANSPORTES	18/01/2024 - 20/05/2024
3	JOSE FERNANDO SURIANO BUEZO	VICEMINISTRO DE TRANSPORTES	22/05/2024 - 31/12/2024
4	BERNARDO RAMOS JUÁREZ	DIRECTOR GENERAL	01/01/2024 - 14/02/2024
5	JULIO ALBERTO NUÑEZ MEJIA	DIRECTOR GENERAL	15/02/2024 - 18/03/2024
6	WILLY ROLANDO HUITZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR INTERINO	19/03/2024 - 22/04/2024
7	ESTUARDO RIGOBERTO CRUZ FLORES	DIRECTOR GENERAL	23/04/2024 - 30/09/2024
8	ANA ELIZABETH VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL	01/10/2024 - 31/12/2024



12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Área financiera y cumplimiento



Lic. ERWIN DANIEL CAMEY VARGAS
Coordinador Gubernamental

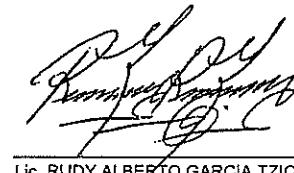



Licda. GISELA LUCINA SOTO TIRADO
Supervisor Gubernamental



13. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

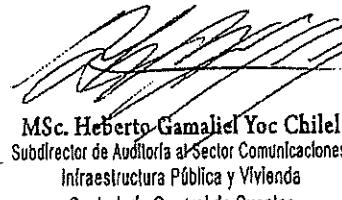



Lic. RUDY ALBERTO GARCIA TZIC
Control De Calidad

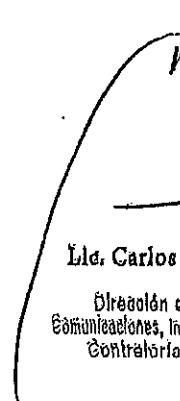
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y el Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



MSc. Heberto Gamaliel Yoc Chilel
Subdirector de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas

Lic. Carlos René Tejeda Patzán
Director
Dirección de Auditoría al Sector
Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



14. ANEXOS





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y VIVIENDA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD
LIMITADA**

No. DAS-07-0001-2025

CUA:89088
2022-100-101-18-164

Guatemala, 10 de febrero de 2025

Equipo de Auditoría

GISELA LUCINA SOTO TIRADO (Supervisor Gubernamental),
ERWIN DANIEL CAMEY VARGAS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 22, literal c, 57, 58 Y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación para determinar cobros ilegales en los procesos de otorgamiento de licencias y tarjetas de operación a los porteadores correspondientes, a las unidades de transporte, permisos temporales y registro del transporte de equipos de carga halados por tractor camiones, tanto de mercancía nacional como internacional, así como ubicación física de los expedientes que soportan los procesos antes indicados, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la





Auditoría en mención es de: veinte (20) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

MSc. Mario L. Monterroso Velásquez
Director de Auditoría en Sector Comunicaciones
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Godínez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Suscríbete a nuestras notificaciones para recibir
las últimas novedades y actualizaciones.

LaHora.gt

Luego

desde hoy

«El dinero (soborno) ya no implica ningún privilegio», dice la directora de la DGT que ha puesto 4 denuncias en el MP por irregularidades

Por Sergio Morales
Tribuna RD



Arte LaHora. Sergio Morales.

Las irregularidades detectadas en la Dirección General de Transportes (DGT), que van desde expedientes desaparecidos hasta autorizaciones de transporte anómalias, llevarán a sus actuales autoridades a presentar cuatro denuncias penales ante el Ministerio Público (MP), mientras se analiza la presentación de al menos cinco más.

La titular de la DGT, Elizabeth Velásquez, expuso que estas denuncias que se han presentado puntualmente obedecen a expedientes perdidos, y por los cuales nadie da razón de su paradero. También por expedientes que fueron destruidos y por la venta de permisos temporales "ilegales" en la Dirección, que se daban con formularios que ni siquiera estaban autorizados por la Contraloría General de Cuentas (DGT).

"Las denuncias son serias, las hemos documentado. No son -surgieron- por un chisme", aseveró la funcionaria, en un acercamiento que tuvo con periodistas este viernes 7 de enero.



Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Clasificador Institucional	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
Nombre de Cuenca/área	2022-100-101-18-164 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-07-0001-2025
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Lic. ERWIN DANIEL CAMEY VARGAS
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. GISELA LUCINA SOTO TIRADO

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área de cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la legislación vigente en Reglamento y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con relación a otorgamiento de licencias

Condición

En la Dirección General de Transportes, en la revisión del renglón presupuestario 011 Personal permanente, con respecto a las personas que participan en el proceso de otorgamiento de licencias a porteadores, se revisó la muestra seleccionada de expedientes y se determinó que existen incumplimientos detallados a continuación:

a) Licencias de servicio exclusivo para trabajadores agrícolas e industriales

No.	No. DE LICENCIA	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	DIFERENCIA SOLICITUD -RESOLUCIÓN	DIFERENCIA RESOLUCIÓN -NOTIFICACIÓN	INCUMPLIMIENTO
1	A 23746 Renovación	15/01/2024	1511-2024 23/08/2024	2924-2024 06/09/2024	160	11	Se resolvió 160 días después de la solicitud. Se notificó 11 días después de resolver.
2	A 28814 Primera	25/03/2024	614-2024 03/05/2024	1780-2024 06/06/2024	30	25	No presentó: Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada. Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con



Formulario SR1

							experiencia en la materia.
							Se notificó 25 días después de resolver.
3	A 26615 Primera	14/02/2024	615-2024 03/05/2024	4522-2024 23/10/2024	58	124	<p>No presentó:</p> <p>Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada.</p> <p>Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia.</p> <p>Se resolvió 58 días después de la solicitud.</p> <p>Se notificó 124 días después de resolver.</p>
4	A 26628 Primera	20/03/2024	1413-2024 08/08/2024	2721-2024 13/08/2024	102	4	<p>No presentó:</p> <p>Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada.</p> <p>Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia.</p> <p>Se resolvió 102 días después de la solicitud.</p>
5	A 26643 Primera	28/02/2024	827-2024 31/05/2024	1938-2024 14/06/2024	68	11	<p>No presentó:</p> <p>Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada.</p> <p>Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia.</p> <p>Se resolvió 68 días después de la solicitud.</p> <p>Se notificó 11 días después de resolver.</p>
6	A 26681 Primera	6/05/2024	1175-2024 04/07/2024	2335-2024 12/07/2024	44	7	<p>No presentó:</p> <p>Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada.</p> <p>Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia.</p> <p>Copia legalizada del contrato, entregó una orden de compra y pago matriz.</p> <p>Fotocopia de la patente de la entidad ni nombramiento del representante legal del contratante.</p> <p>Se resolvió 44 días después de la solicitud.</p> <p>Se notificó 7 días después de resolver.</p>
7	A-26784 Primera	27/02/2024	1548-2024 28/08/2024	2888-2024 05/09/2024	132	7	<p>No presentó:</p> <p>Plano descriptivo y posicional de la ruta solicitada.</p> <p>Estudio económico de oferta y demanda, realizado por un profesional colegiado activo en la carrera de Ciencias Económicas o firma consultora con experiencia en la materia.</p>



Formulario SR1

									Se resolvió 132 días después de la solicitud.
									Se notificó 7 días después de resolver.

Fuente: Elaboración propia con base a expedientes proporcionados por la entidad, según providencias Nos. 001-2025, 005-2025 y 008-2025.

b) Licencias de transporte extraurbano de personas por carretera

No.	No. DE LICENCIA	SOLICITUD	INFORME ARCHIVO	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	DIFERENCIA SOLICITUD - INFORME	DIFERENCIA INFORME - RESOLUCIÓN	DIF. RESOLUCIÓN - NOTIFICACIÓN	INCUMPLIMIENTO
1	0-10032 Cambio vehículo	23/01/2024	04/03/2024	634-2024 03/05/2024	1238-2024 27/05/2024	20	45	17	Se resolvió 45 días después del informe de archivo. Se notificó 17 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 38 días después de recibir solicitud.
2	0-10067 Cambio vehículo	14/06/2024	20/06/2024	1944-2024 21/06/2024	2443-2024 22/07/2024	5	1	23	Se notificó 23 días después de resolver.
3	0-10168 Cambio vehículo	30/04/2024	02/08/2024	1781-2024 30/09/2024	4336-2024 03/10/2024	15	73	4	Se resolvió 73 días después del informe de archivo. Informe de archivo se realizó 55 días después de recibir solicitud.
4	0-10440 Renovación	17/01/2024	22/01/2024	253-2024 24/01/2024	0943-2024 21/02/2024	4	3	21	Se notificó 21 días después de resolver.
5	0-11268 Renovación Cambio vehículo	0/02/2024	08/02/2024	335-2024 13/03/2024	6897-2024 15/02/2024	3	4	3	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
6	0-11382 Vuelo	19/01/2024	25/01/2024	235-2024 25/01/2024	6281-2024 30/01/2024	5	0	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
7	0-11834 Rectificación de datos	8/03/2024	13/04/2024	749-2024 22/05/2024	1880-2024 18/06/2024	31	24	20	Se notificó 20 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 31 días después de recibir solicitud.
8	0-11884 0-10269 Renovación	9/01/2024	18/01/2024	168-2024 23/01/2024	612-2024 31/01/2024	8	4	6	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
9	0-1226 Renovación	26/03/2024	01/04/2024	628-2024 03/05/2024	2817-2024 03/09/2024	5	25	18	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 28 días después de resolver.
10	0-12308 Renovación	17/01/2024	01/02/2024	378-2024 08/02/2024	0108-2024 16/02/2024	12	7	8	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y



Formulario SR1

11	D-12404 Renovación	30/1/2024	03/04/2024	692-2024 05/03/2024	1811-2024 07/05/2024	64	26	23	Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
12	D-12428 Renovación Cambio motor	20/4/2024	22/01/2024	187-2024 23/01/2024	0480-2024 26/01/2024	10	1	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 23 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 64 días después de recibir solicitud.
13	D-13063 Renovación Traspaso	25/01/2024	05/02/2024	337-2024 06/02/2024	0873-2024 15/02/2024	8	4	8	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
14	D-13163 Traspaso Cambio vehículo	4/09/2024	24/09/2024	1810-2024 30/09/2024	4283-2024 05/10/2024	15	5	7	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
15	D-13183 D-13691 Traspaso	5/08/2024	23/08/2024	1512-2024 26/08/2024	4045-2024 18/09/2024	15	2	19	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 19 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
16	D-13185 Traspaso Cambio vehículo	4/09/2024	26/09/2024	291-2024 30/01/2024	0714-2024 08/02/2024	17	4	7	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 17 días después de recibir solicitud.
17	D-13246 Renovación	28/06/2024	03/07/2024	1180-2024 04/07/2024	2397-2024 15/07/2024	- 4	2	17	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito



Formulario SR1

	Reposición Traspaso								contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 17 días después de resolver.
18	O-13380 Renovación Cambio vehículo	8/01/2024	23/01/2024	220-2024 25/01/2024	0594-2024 31/01/2024	12	0	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de peaje contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
19	O-13381 Traspaso Cambio motor	21/04/2024	29/05/2024	1500-2024 03/09/2024	2979-2024 03/09/2024	94	4	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de peaje contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Informe de archivo se realizó 94 días después de recibir solicitud.
20	O-13491 O-13165 Traspaso	8/08/2024	23/08/2024	532-2024 26/08/2024	4080-2024 19/09/2024	15	2	10	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de peaje contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 18 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.
21	O-13811 Traspaso Cambio vehículo	28/08/2024	05/09/2024	1813-2024 05/09/2024	2988-2024 10/09/2024	6	0	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de peaje contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
22	O-13369 Traspaso Cambio vehículo	4/01/2024	17/05/2024	Providencia 451-2024 04/06/2024	2513-2024 30/07/2024	32	13	41	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de peaje contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 41 días después de resolver.
									Informe de archivo se realizó 32 días después de recibir solicitud.
23	O-14150 Cambio vehículo	4/09/2024	17/09/2024	1715-2024 23/09/2024	4594-2024 28/10/2024	10	5	27	Se notificó 27 días después de resolver.
24	O-14108 Renovación	28/01/2024	08/02/2024	352-2024 12/02/2024	549-2024 30/01/2024	7	5	1	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de peaje contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Se notificó 48 días después del informe de archivo.
25	O-14711 Renovación	1/02/2024	18/02/2024	740-2024 22/03/2024	1398-2024 29/03/2024	13	65	6	No presentó Estados Financieros.



Formulario SR1

									entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
									Informe de archivo se realizó 13 días después de recibir solicitud.
26	0-15312 Renovación Cambio vehículo	30/07/2024	12/09/2024	1742-2024 23/09/2024	4212-2024 26/09/2024	8	8	4	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
27	0-15650 Cambio vehículo	28/01/2024	03/07/2024	1202-2024 10/07/2024	2384-2024 15/07/2024	114	6	4	Informe de archivo se realizó 114 días después de recibir solicitud.
28	0-15857 Cambio vehículo	30/05/2024	07/09/2024	993-2024 14/09/2024	2169-2024 03/07/2024	7	6	14	Se notificó 14 días después de resolver.
29	0-15712 Cambio vehículo	28/02/2024	10/04/2024	1029-2024 19/06/2024	2339-2024 12/07/2024	33	51	18	Se resolvió 51 días después del informe de archivo. Se notificó 18 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 33 días después de recibir solicitud.
30	0-16032 Traspaso	9/04/2024	20/06/2024	1315-2024 28/07/2024	283-2024 26/08/2024	53	27	25	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 25 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 53 días después de recibir solicitud.
31	0-16180 Traspaso Cambio vehículo	10/01/2024	10/01/2024	162-2024 12/01/2024	0220-2024 16/01/2024	0	2	3	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
32	0-16940 Cambio vehículo	10/01/2024	24/01/2024	828-2024 31/05/2024	1824-2024 10/06/2024	8	93	7	Se resolvió 93 días después del informe de archivo. Se notificó 7 días después de resolver.
33	0-17082 Traspaso Renovación	14/03/2024	16/04/2024	891-2024 14/05/2024	2048-2024 24/06/2024	21	22	30	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 30 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 21 días después de recibir solicitud.
34	0-17088 Renovación	19/03/2024	27/03/2024	742-2024 21/05/2024	1251-2024 26/05/2024	5	40	8	Se resolvió 40 días después del informe de archivo.
35	0-17091	4/01/2024	08/02/2024	812-2024	2348-2024	26	79	34	Se resolvió 79 días después del



Formulario SR1

		Renovación			20/05/2024	15/07/2024				Informe de archivo.
										No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 34 días después de resolver.
										Informe de archivo se realizó 25 días después de recibir solicitud.
36	0-17086 Traspaso Cambio vehículo	22/01/2024	22/05/2024	003-2024 17/06/2024	2143-2024 28/06/2024	66	19	10		No presentó Balances de Situación General.
										Se notificó 10 días después de resolver.
										Informe de archivo se realizó 84 días después de recibir solicitud.
37	0-17127 Renovación	20/02/2024	04/04/2024	1055-2024 25/06/2024	2120-2024 27/06/2024	31	59	2		Se resolvió 58 días después del Informe de archivo.
										No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Informe de archivo se realizó 31 días después de recibir solicitud.
38	0-17168 Traspaso Renovación Cambio vehículo	05/05/2024	22/07/2024	1315-2024 26/07/2024	4530-2024 28/05/2024	32	5	66		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 66 días después de resolver.
										Informe de archivo se realizó 32 días después de recibir solicitud.
39	0-17181 Traspaso Cambio vehículo	06/02/2024	13/02/2024	408-2024 13/02/2024	0958-2024 21/02/2024	5	0	7		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 7 días después de resolver.
40	0-17192 Renovación	13/07/2024	23/07/2024	1336-2024 30/07/2024	2157-2024 06/08/2024	6	6	8		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de patro contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
										Se notificó 8 días después de resolver.
41	0-17401	0/03/2024	17/05/2024	718-2024	11/06/2024	49	0	0		Informe de archivo se realizó 49 días



Formulario SR1

	Reposición documentos			17/05/2024	17/05/2024				después de recibir solicitud.
42	0-17819 Reposición documentos	12/03/2024	14/03/2024	18/05/2024 31/05/2024	30/05/2024 13/06/2024	2	37	10	Se resolvió 47 días después del informe de archivo. Se notificó 10 días después de resolver.
43	0-17770 Tresores Cambio vehículo	24/03/2024	02/09/2024	18/05/2024 03/09/2024	28/05/2024 03/09/2024	4	1	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
44	0-18078 Cambio vehículo	20/06/2024	28/06/2024	11/12/2024 27/06/2024	22/22/2024 11/07/2024	3	1	11	Se notificó 11 días después de resolver.
45	0-19034 Renovación	28/01/2024	16/02/2024	22/05/2024 31/05/2024	20/04/2024 21/06/2024	13	78	16	Se resolvió 76 días después del informe de archivo. Se notificó 16 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 13 días después de recibir solicitud.
46	0-18026 Renovación	10/01/2024	29/01/2024	28/4/2024 31/01/2024	08/04/2024 07/02/2024	12	3	2	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Informe de archivo se realizó 12 días después de recibir solicitud.
47	0-19039 Renovación	01/01/2024	10/01/2024	07/3-2024 11/01/2024	02/27-2024 12/01/2024	2	1	5	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General. Acta notarial de declaración jurada relacionada a las condiciones de uso de los vehículos, no tiene la placa CS4285K.
48	0-19028 Renovación	1/02/2024	05/02/2024	08/3-2024 06/02/2024	07/08-2024 12/02/2024	2	0	3	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
49	0-19108 Renovación Cambio vehículo	25/02/2024	10/04/2024	10/7-2024 15/03/2024	31/03-2024 30/03/2024	31	18	12	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 12 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 31 días después de recibir solicitud.
50	0-18124 Renovación Cambio vehículo	15/03/2024	03/04/2024	01/9-2024 30/03/2024	14/3-2024 10/04/2024	12	42	6	Se resolvió 42 días después del informe de archivo.

Formulario SR1

	Ripetición documentos									No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Informe de archivo se realizó 12 días después de recibir solicitud.
51	0-19151 Renovación Traspaso	12/04/2024	13/01/2024	21/1-2024 24/01/2024	04/0-2024 25/01/2024	4	4	2	Se resolvió 41 días después del informe de archivo.	
52	0-19160 Renovación Traspaso Cambio vehículo	12/04/2024	04/07/2024	15/5-2024 29/08/2024	42/0-2024 01/10/2024	39	41	24	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 24 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 58 días después de recibir solicitud.	
53	0-19240 Renovación	00/07/2024	15/03/2024	72/1-2024 20/05/2024	12/81-2024 28/05/2024	4	47	7	Se resolvió 47 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver.	
54	0-19246 Renovación Traspaso Cambio Vehículo	3/04/2024	16/07/2024	16/48-2024 09/09/2024	42/32-2024 27/09/2024	73	40	15	Se resolvió 40 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de parte contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 15 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 73 días después de recibir solicitud.	
55	0-19250 Renovación	01/02/2024	15/02/2024	13/70-2024 06/08/2024	28/38-2024 31/08/2024	4	124	12	Se resolvió 124 días después del informe de archivo. No presentó Balances de situación General. Se notificó 12 días después de resolver.	



Formulario SR1

55	D-19292 D-11065 Renovación Cambio vehículo	0/01/2024	18/01/2024	188-2024 23/01/2024	612-2024 31/01/2024	6	4	7	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 7 días después de resolver.
57	D-19301 Renovación	0/01/2024	18/01/2024	174-2024 22/01/2024	0519-2024 29/01/2024	9	3	6	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.
58	D-19370 Renovación Reposición documentos	17/07/2024	14/08/2024	1462-2024 19/08/2024	2725-2024 28/08/2024	12	4	6	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General. Informe de archivo se realizó 22 días después de recibir solicitud.
59	D-19371 Renovación Cambio vehículo Reposición documentos	17/09/2024	03/09/2024	875-2024 05/09/2024	2229-2024 05/09/2024	10	4	22	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 22 días después de resolver.
60	D-19457 Traspaso Renovación Cambio vehículo Reposición documentos	13/09/2024	16/09/2024	1805-2024 30/09/2024	4547-2024 03/10/2024	10	0	4	No presentaron Estados Financieros.
61	D-19481 Cambio vehículo	17/09/2024	17/09/2024	1807-2024 30/09/2024	4341-2024 03/10/2024	63	10	4	Informe de archivo se realizó 63 días después de recibir solicitud.
62	D-19500 Cambio vehículo Traspaso	20/09/2024	28/09/2024	5022-2024 02/10/2024	5030-2024 13/10/2024	5	26	8	No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 8 días después de resolver.
63	D-19741 Cambio vehículo Reposición documentos	13/02/2024	03/04/2024	695-2024 02/05/2024	1811-2024 07/05/2024	35	22	27	Se notificó 27 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 35 días después de recibir solicitud.
64	D-20230 Cambio vehículo	12/03/2024	30/05/2024	1069-2024 18/06/2024	2227-2024 25/01/2024	57	13	14	Se notificó 14 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 57 días después de recibir solicitud.
65	D-20617 Cambio vehículo	21/03/2024	24/07/2024	1397-2024 07/08/2024	2753-2024 29/08/2024	88	11	17	Se notificó 17 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 88 días



ESTADOS FINANCIEROS
Cambio de vehículo

Formulario SR1

										después de recibir solicitud.
66	0-20927 Renovación	31/01/2024	01/02/2024	327-2024 02/02/2024	0717-2024 08/02/2024	2	1	5		Solicitud no fue firmada por el representante legal de la empresa de autobuses.
67	0-20959 Traspaso Renovación Cambio vehículo	17/04/2024	03/07/2024	1852-202 09/09/2024	4068-2024 19/09/2024	54	49	8		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Actas notariales de declaración jurada relacionadas a las condiciones de uso de los vehículos, tienen las placas C888BCH, C800BPR, C201850; estas dos últimas están erradas.
68	0-21010 Renovación	01/09/2024	12/09/2024	1723-2024 10/09/2024	4181-2024 26/09/2024	25	5	6		Se resolvió 49 días después del informe de archivo. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 9 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 54 días después de recibir solicitud.
69	0-21017 Renovación	17/04/2024	18/05/2024	1030-2024 19/05/2024	4118-2024 24/05/2024	43	1	70		Se notificó 70 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 43 días después de recibir solicitud.
70	0-21251 Traspaso Cambio vehículo	17/01/2024	19/01/2024	171-2024 22/01/2024	0812-2024 23/01/2024	2	3	1		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.
71	0-22043 Traspaso Cambio vehículo Reposición documentos	01/07/2024	29/07/2024	1346-2024 01/08/2024	2709-2024 12/01/2024	15	4	8		No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General. Se notificó 8 días después de resolver. Informe de archivo se realizó 15 días después de recibir solicitud.



Formulario SR1

después de recibir solicitud.									
72	0-22454 Cambio vehículo	504/2024	03/07/2024	1502-2024 22/06/2024	4073-2024 19/09/2024	62	37	21	<p>Se resolvió 37 días después del informe de archivo.</p> <p>Se notificó 21 días después de resolver.</p> <p>Informe de archivo se realizó 62 días después de recibir solicitud.</p>
73	0-21000 Trespaso Renovación	19/09/2024	23/09/2024	1780-2024 24/09/2024	4242-2024 30/09/2024	3	1	6	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p>
74	0-23218 Trespaso	8/07/2024	22/07/2024	1357-2024 01/08/2024	2724-2024 29/08/2024	8	8	18	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Se notificó 18 días después de resolver.</p>
75	0-23308 Cambio vehículo	4/01/2024	13/02/2024	391-2024 02/05/2024	1337-2024 03/06/2024	26	59	22	<p>Se resolvió 59 días después del informe de archivo.</p> <p>Se notificó 22 días después de resolver.</p> <p>Informe de archivo se realizó 26 días después de recibir solicitud.</p>
76	0-2358 Renovación	4/01/2024	06/08/2024	1432-2024 12/08/2024	4450-2024 11/10/2024	27	5	45	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Se notificó 45 días después de resolver.</p> <p>Informe de archivo se realizó 22 días después de recibir solicitud.</p>
77	0-26159 Cambio vehículo	502/2024	07/03/2024	915-2024 10/05/2024	4632-2024 05/11/2024	2	49	107	<p>Se resolvió 49 días después del informe de archivo.</p> <p>Se notificó 107 días después de resolver.</p>
78	0-28503 Renovación	20/01/2024	22/01/2024	898-2024 07/06/2024	2046-2024 24/06/2024	2	77	12	<p>Se resolvió 77 días después del informe de archivo.</p> <p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2019 al 2023, no demuestra cifras del Balance de Situación General.</p> <p>Se notificó 12 días después de resolver.</p>
79	0-2870 Renovación	23/01/2024	25/01/2024	267-2024 30/01/2024	0743-2024 08/02/2024	2	4	5	<p>No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de perito contador de Ingresos, Egresos y</p>



Formulario SR1

									Unidad del 2019 al 2023, no demuestre cifras del Balance de Situación General.
80	0-269 Trespaso Renovación	15/04/2024	05/05/2024	1380-2024 05/05/2024	2642-2024 05/05/2024	79	1	4	Se notificó 11 días después de resolver. No presentó Estados Financieros, entregó una certificación de petróleo contador de Ingresos, Egresos y Utilidad del 2018 al 2022, no abarca 2023 y no demuestra cifras del Balance de Situación General. Informe de archivo se realizó 79 días después de recibir solicitud.

Fuente: Elaboración propia con base a expedientes proporcionados por la entidad, según providencias Nos. 001-2025, 005-2025 y 008-2025.

c) Licencias de servicio exclusivo de turismo

No.	No. DE LICENCIA	VENCIMIENTO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	DIFERENCIA SOLICITUD RESOLUCIÓN	DIFERENCIA RESOLUCIÓN NOTIFICACIÓN	INCUMPLIMIENTO
1	T-20554 Renovación	15/07/2024	4/07/2024	1869-2024 11/09/2024	4574-2024 29/10/2024	50	35	Se resolvió 50 días después de la solicitud. Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento. Se notificó 35 días después de resolver.
2	T-20616 Renovación	24/01/2024	16/01/2024	535-2024 12/04/2024	1125-2024 15/04/2024	56	10	Se resolvió 56 días después de la solicitud. Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento. Se notificó 10 días después de resolver.
3	T-20936 Renovación	1/01/2024	25/01/2024	270-2024 29/01/2024	0595-2024 31/01/2024	3	3	Se solicitó después del vencimiento.
4	T-23785 Renovación	22/10/2024	31/07/2024	1483-2024 21/08/2024	2809-2024 02/09/2024	16	9	Se notificó 97 días después de resolver.
5	T-23869 Renovación	28/01/2024	8/01/2024	261-2024 26/01/2024	0511-2024 29/01/2024	15	2	Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.
6	T-25230 Renovación	1/12/2024	31/07/2024	1489-2024 21/08/2024	2807-2024 02/09/2024	16	9	Se notificó 97 días después de resolver.
7	T-25517 Renovación	27/01/2024	12/01/2024	183-2024 22/01/2024	0374-2024 23/01/2024	7	2	Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.
8	T-25583 Renovación	24/01/2024	5/01/2024	402-2024 13/02/2024	0913-2024 16/02/2024	28	4	Se solicitó con menos de 1 mes antes del vencimiento.

Fuente: Elaboración propia con base a expedientes proporcionados por la entidad, según providencias Nos. 001-2025, 005-2025 y 008-2025.



Formulario SR1

Adicionalmente, de la muestra de expedientes solicitada no fue posible revisar 12 de ellos, debido a que según oficio No. PDGT-SECCION DE ARCHIVO-738-2025-2025/hd, firmado por la Jefa de Archivo y recibido el 28 de julio de 2025, Indicó: "los doce expedientes... que no se trasladaron... aún no se han encontrado, se está verificando que no haya error en la digitación, ya sea en el número de Licencia o en la asignación del número de expediente...".

Recomendación

El Viceministro de Trasportes, debe emitir instrucciones y darles seguimiento para mejorar el funcionamiento en la Dirección General de Transportes.

El Director General, debe crear los mecanismos para un desempeño eficiente y eficaz, así como evaluar de manera permanente el funcionamiento de la entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL, VICEMINISTRO DE TRANSPORTES		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la legislación vigente por falta de implementación de sistema informático y manual desactualizado

Condición

En la Dirección General de Transportes, al evaluar el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se verificó el cumplimiento de la legislación vigente y se determinaron las deficiencias siguientes:

- a) No existe un sistema informático que permita registrar las gestiones relacionadas al otorgamiento de licencias a los porteadores.
- b) No ha sido actualizado el manual técnico de normas, procesos, procedimientos, actividades y plazos.

Recomendación

El Viceministro de Transportes debe girar instrucciones al Director General de Transportes, para que impulse la creación del sistema informático que transparente la emisión de licencias y coordine las actividades de actualización



Formulario SR1

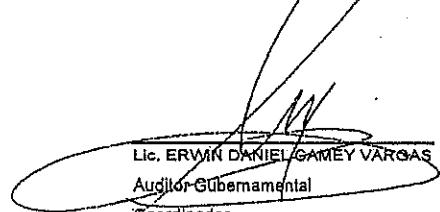
del manual técnico y administrativo.

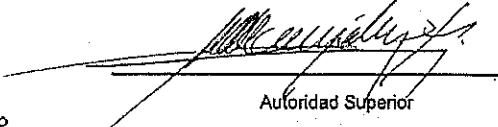
Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

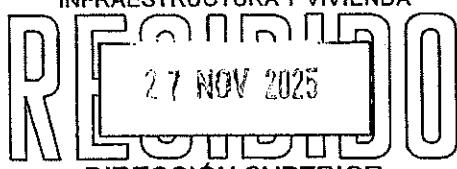
Fecha: Guatemala, 19 de noviembre de 2025

Lic. ERWIN DANIEL GAMEY VARGAS
Auditor Gubernamental
Coordinador



 Autoridad Superior

Lic. Mynor Estuardo González Henríquez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

27 NOV 2025
DIRECCIÓN SUPERIOR
Hora: 14:51 F: 